

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN AFECTA QUE INDICA,
Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TECNICAS, Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL
PROYECTO DENOMINADO "DIAGNOSTICO PLAN
REGIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS", CÓDIGO BIP: 30098125-0

RESOLUCION EXENTA N° 1462

ARICA, 31 AGO 2011

VISTO:

1.- Resolución Afecta N° 187 de fecha 11 de agosto de 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos de licitación pública del proyecto denominado "DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRALDE RESIDUOS SÓLIDOS", CÓDIGO BIP: 30098125-0.

2.- El Oficio N° 2385 de fecha 24 de agosto de 2011 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota dirigido al Sr. Intendente Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

El contenido del Oficio N° 2385 de fecha 24 de agosto de 2011, emitido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, respecto al Trámite de Toma de Razón, dispuesto en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, referente a lo indicado en el guarismo primero de la presente resolución

RESUELVO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Afecta N° 187 de fecha 11 de agosto de 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos de licitación pública del proyecto denominado "DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRALDE RESIDUOS SÓLIDOS", CÓDIGO BIP: 30098125-0.

2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos de licitación pública del proyecto denominado "DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRALDE RESIDUOS SÓLIDOS", CÓDIGO BIP: 30098125-0.-

3.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

4.- En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases de la Licitación Pública; especificaciones técnicas y anexos anteriormente indicados que son el siguiente tenor:

"BASES ADMINISTRATIVAS "DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", CÓDIGO BIP: 30098125-0.-

1. GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas, complementadas con las respectivas Bases Técnicas, que en conjunto conforman el expediente de la presente licitación, junto a los Anexos y las Aclaraciones, si correspondieran, fijan el procedimiento que regulará el llamado a licitación pública mediante el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**,



convoca a proponentes para desarrollar actividades del "Diagnóstico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos" que se especifican posteriormente.

DEFINICIONES:

OFERENTE:	Participante en una propuesta.
MANDANTE:	Entidad que tiene a su cargo la administración de los fondos y que contrata la adquisición del servicio.
COMISION DE APERTURA:	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta Pública y realizar la Apertura de las Ofertas.
COMISION EVALUADORA:	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para evaluar los antecedentes de las propuestas

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar Empresas Consultoras, Universidades y otras Instituciones, cuyas líneas de investigación estén estrechamente relacionadas con estudios y proyectos orientados hacia la gestión ambiental de residuos sólidos, que dispongan de un representante legal con residencia nacional y que respeten lo señalado en las Bases.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive, de aquellos funcionarios.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que algunos de sus socios, personas naturales o alguno de sus integrantes de su directorio, según la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño, según lo descrito en el Art. 4 inciso sexto de la Ley N°19.886.

En general, ninguna persona afecta a algunas de las inhabilidades de la Ley N°19.886, "Ley de Compras Públicas". También serán causales de inhabilidad aquellas contempladas en el estatuto administrativo (Ley N°18.834).

El oferente que fuere adjudicado y no se encontrare inscrito en el Registro de Chile Proveedores estará obligado a hacerlo dentro de un plazo de 10 días desde la adjudicación. Si no diere cumplimiento a esta disposición el Mandante podrá rechazar la oferta y procederá hacer efectiva las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta.

3.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:

NOMBRE	:	"Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos", Código BIP: 30098125-0
FINANCIAMIENTO	:	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
PROGRAMA	:	Programa Residuos Sólidos Domiciliarios
MONTO MAXIMO	:	M\$ 118.837.- (impuestos incluidos).
MANDANTE	:	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
UNIDAD TECNICA	:	Gobierno Regional de Arica y Parinacota
CONTRAPARTE TECNICA	:	I. Municipalidad de Camarones, I. Municipalidad de Putre, I. Municipalidad de Arica, I. Municipalidad de General Lagos, SEREMI de Salud, SEREMI de Medio Ambiente, Gobierno Regional de Arica y Parinacota

4.- PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

El plazo máximo estimado para la elaboración del Plan es de **12 meses**, a contar de la fecha de total tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato por parte del Gobierno Regional.



5.- CRONOGRAMA DE LICITACION

La publicación de las bases y el cronograma de fechas la licitación, será el siguiente:

Actividades	Fechas
Fecha de Publicación	Desde 05 de septiembre de 2011
Fecha Inicio de Preguntas	Desde el 05 de septiembre de 2011
Fecha Final de Preguntas	14 de Septiembre de 2011, a las 15.00 hrs.
Fecha de Publicación de Respuestas	21 de Septiembre de 2011, a las 15.00 hrs.
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	26 de Septiembre de 2011 a las 12.00 hrs.
Fecha de Acto de Apertura Técnica (soporte papel y en el portal)	27 de Septiembre de 2011 a las 15.00 hrs
Fecha de Acto de Apertura Económica (soporte papel y en el portal)	27 de Septiembre de 2011 a las 15.00 hrs
Fecha Estimada de Adjudicación	27 de Octubre de 2011

6. TIPO DE CONTRATO

El contrato de prestación de servicios de consultoría para la elaboración del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a que se refieren las presentes Bases Administrativas y al que podrá dar lugar la presente licitación será a Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza y en moneda nacional.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 General

Conforme a las normas vigentes, las propuestas se presentaran simultáneamente, en dos modalidades: en Soporte Papel y a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas indicadas en el punto 5 "Cronograma de Licitación". Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

El soporte papel deberá ser en idioma español, foliadas y debidamente firmadas según se indique y en dos sobres cerrados, sellados y caratulados. Las propuestas para cada sobre, deberán contener cinco juegos iguales (original y 4 copias), sin enmendadura, borrones ni frases manuscritas, y deberán estar firmadas en original por el representante legal.

Su identificación será como sigue: "**Propuesta Técnica**" y "**Propuesta Económica**".

Los sobres deberán ser ingresados en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. Velásquez 1775, Arica, entre los días y horarios indicados en el punto 5 "Cronogramas de Licitación". Cada uno de los antecedentes solicitados en cada sobre, estarán respaldados en formato digital, CD que se incorpora a estos.

Cada sobre deberá ser rotulado con:

- Nombre de la Propuesta Pública: **Diagnóstico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Región de Arica y Parinacota**
- Nombre de la Empresa Consultora.
- Domicilio de la Empresa y Teléfono.
- Nombre y Firma del Representante Legal.

7.2. Sobre PROPUESTA TÉCNICA

- a. Identificación del Oferente. (Anexo 1)



- b. Garantía de Seriedad de la Propuesta, consistente en una Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale Vista Endosable, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, **r.u.t. 61.978.890-7**, por un valor de \$1.500.000, pagadera a la vista y deberá tener el carácter de irrevocable, con una vigencia de 60 días, a partir de la fecha de apertura de la Propuesta Técnica.

La referida Garantía de Seriedad podrá hacerse efectiva si el Proponente no diese cumplimiento a los compromisos y plazos que definen las presentes Bases, adjudicar la licitación o formalizar el Contrato. Ésta deberá contener la siguiente glosa: **Para Garantizar Seriedad de la Propuesta Técnica y Económica del DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, Código BIP: 30098125-0.**

Que la Garantía presentada sea extendida incorrectamente y/o no se incluya el original de la Boleta en el sobre "Propuesta Técnica", será causal suficiente para la inmediata descalificación de la Propuesta y la exclusión del Consultor o Proponente del proceso de Licitación, en cuyo caso deberá hacerse devolución de la totalidad de los antecedentes presentados por el afectado y hacer constar estos hechos en el Acta correspondiente.

- c. Antecedentes Jurídicos del Proponente:
- Certificado de Vigencia con no más de 30 días de antigüedad.
 - Certificados que acrediten idoneidad financiera.
- d. Declaración Jurada ante Notario según modelo contenido en estas Bases. (Anexo 2)
- e. Metodología y Plan de Trabajo del Estudio:
- La metodología y plan propuesto deberá ser coherentes con los objetivos del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
 - Deberá presentar en forma clara las etapas y plazos de cada una de las actividades a desarrollar en la propuesta de trabajo;
 - Deberá considerar la forma en que se desarrollará cada actividad, presentando, en forma detallada, la metodología que utilizará para realizar cada parte, materia o etapa del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su secuencia para lograr los objetivos y resultados esperados;
 - Para cada una de estas partes, materias o etapas se deberá señalar detalladamente los trabajos específicos consultados y su cantidad según la unidad más adecuada (horas, metros, etc.), señalando claramente la justificación a dicha proposición;
 - Deberá indicarse el tiempo considerado para cada actividad de la propuesta de trabajo e indicarse la participación de los integrantes del equipo de trabajo propuesto;
 - Deberá elaborar un diagrama de barras (Carta Gantt) que contemple cada una y todas las actividades producto de la propuesta de trabajo, incluyendo la entrega de los Informes de Avance e Informe Final.
 - Deberá indicarse el nivel de detalle de cada tarea contemplada dentro del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de acuerdo con la metodología propuesta;
 - Dentro de la propuesta de trabajo también se deberá señalar el equipo que considerará el Proponente durante el desarrollo del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- f. Composición y organización del equipo técnico, se debe incluir curriculum del oferente, como del equipo (máximo tres páginas por cada curriculum) y experiencia de los participantes en temas relacionados al Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- g. Plan detallado de asignación de funciones de los participantes en el desarrollo del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiempo asignado a cada una de las actividades e indicar el total de horas comprometidas (Anexo 4).
- h. Anexo de referencia (Anexo 5), indicando otros trabajos ya realizados y en ejecución por el proponente, en que haya emprendido tareas similares o afines a las requeridas en el presente Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señalando fuente de financiamiento, monto asignado, plazo de ejecución, debidamente certificados. En este anexo se debe incluir también las consultorías y/o procesos de participación ciudadana y ambientales.
- i. Certificados de trabajos de consultorías en ejecución o en trámite de adjudicación, a la fecha de apertura de la propuesta, extendidos por la autoridad del organismo contratante, indicando grado de avance, cumplimiento y fecha de término programada. Se debe incluir también los certificados de trabajos de las consultorías y/o procesos de participación ciudadana y ambientales.



- j. Respuestas a consultas y Aclaraciones a las Bases del presente Plan.

7.3 Sobre PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Presupuesto desglosado, indicando un presupuesto de gastos, detallado por actividad y participación diferencial de profesionales y técnicos. Además, se deberá incluir gastos operacionales como transporte, materiales y equipos, gastos generales, talleres, utilidades u otros.
- b. Formulario oferta económica, este debe consignar el precio total a pagar. (Anexo 3)

Consideraciones: la oferta económica deberá ser presentada teniendo presente que los pagos al Proponente se harán en moneda nacional, incluyendo impuestos y este monto de oferta no estará afecto a ningún tipo de reajuste.

La omisión, en forma y fondo de la presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, de algunos de los documentos señalados en el punto N° 7.2 y 7.3 podrá ser causal suficiente para que la comisión puede descalificar al Proponente de la licitación quedando estipulado, en el mismo acto de recepción de antecedentes. Esto deberá quedar señalado en el Acta correspondiente.

8. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Las consultas se realizarán por el foro del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalada en el punto 5 "Cronograma de Licitación". Las respuestas a las consultas y aclaraciones se verificarán a través del mismo portal, dentro del plazo establecido en el punto 5. Será responsabilidad de los oferentes ver oportunamente las aclaraciones, no pudiendo alegar desconocimiento bajo ningún respecto, puesto que ellas forman parte del proceso de licitación.

9. APERTURA DE LA "PROPUESTA TÉCNICA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA"

El acto de apertura se realizará el día y hora según lo indica el punto 5 "Cronograma de Licitación", se efectuara a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos. El Soporte papel se realizará en las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional, ubicada en Avda. Velásquez 1775, Edificio Norte, Sala de Reuniones 2°Piso.

La recepción y análisis de admisibilidad de las Ofertas presentadas, lo realizará una Comisión de Apertura, integrada por representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, División de Análisis y Control de Gestión, División de Administración y Finanzas, y por un funcionario del Departamento Jurídico que actuara como Ministro de Fe sin perjuicio de dar cumplimiento a las Normas de la Ley N°19.886 y su reglamento.

Titulares	Dependencia o Cargo
Sergio Mendez Rivera	Jefe (S) División de Análisis y Control de Gestión
Sandra Aylwin Gonzalez	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Abraham Quelopana Oyarce	Jefe División de Administración y Finanzas
Jaime Fuentes Medina	Coordinador Programa Residuos Sólidos
Hans Duarte Fernández	Jefe (S) Departamento Jurídico – Ministro de Fe
Paula Rojas Castillo	Encargada Unidad de Adquisiciones

Suplentes	Dependencia o Cargo
Cristián Gonzalez Morales	Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional
Luis Taboada Meneses	Jefe (S) Departamento de Inversiones
Andrelina Villegas Castañeda	Jefa Unidad de Contabilidad y Finanzas
Rodrigo Donoso Olave	Profesional Departamento Jurídico
Alexandra Camus Rivera	Técnico Unidad de Adquisiciones

El Acto de Recepción y Apertura, se llevará a cabo en dos etapas:

- i. Un Acto de Apertura Electrónica
- ii. Un Acto de Apertura Física de Ofertas

i. UN ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

Se entenderá por Acto de Apertura Electrónica, el acto en que el "Administrador" del Portal www.mercadopublico.cl", o quien corresponda, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, da por cerrado el proceso publicación de la licitación, y procede a la Apertura Electrónica, tanto administrativa como económica, de las ofertas recibidas en el sistema de compras y contrataciones del estado, en el que registrara la información correspondiente, e imprimirá el informe para que la Comisión Técnica proceda a la apertura física de las ofertas.

ii. UN ACTO DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La Comisión procederá a la Apertura Física en la sala de reuniones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, en el día y hora señalados en el punto 5 "Cronograma de Licitación", en presencia de los proponentes que decidieren asistir. Este acto se registrá por los siguientes pasos y criterios:

Las ofertas que lleguen al Gobierno Regional, pero que no se encuentren debidamente publicadas en el portal www.mercadopublico.cl serán declaradas inmediatamente "No Admisibles", no se abrirán, se devolverán a sus propietarios y éstos deberán salir del salón, para continuar con el proceso. **Las observaciones que se formulen durante el proceso de apertura deberán quedar consignadas en el acta correspondiente, así como cualquier otra situación que la Comisión de Apertura considere relevante para la definición y determinación de la propuesta, debiendo ser formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl.**

- i. Se procederá a eliminar todas las ofertas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl que no hubieren entregado la documentación física que se indican en las Bases.
- ii. Para todos los efectos, se entenderá como una "oferta recibida", a aquella que cumpla con los siguientes requisitos: se haya publicado en el portal www.mercadopublico.cl y se haya recibido la documentación en físico exigida en las Bases.
- iii. Una vez identificadas las ofertas recibidas, se procederá a abrir el o los sobres de cada una de estas ofertas. En este caso solo se constatará la existencia de la documentación exigida en el punto 8 de las presentes Bases, con los requisitos establecidos en cuanto a formalidad, sin calificar y analizar su contenido, función que le corresponde a la Comisión de Evaluación.
- iv. En la apertura de la propuesta económica se sujetará a lo siguiente: La Propuesta Económica **no podrá sobrepasar el presupuesto oficial indicado en el punto 3** de las presentes Bases, de lo contrario se considerará fuera de Bases, y se procederá a dejarlo No Admisible.

Corresponderá en este acto definir las ofertas Admisibles y No Admisibles. Una oferta Admisible, es aquella oferta que ha presentado toda la información y documentación física y electrónica solicitada. Una oferta es No Admisible, cuando ésta no ha adjuntado toda o parte de la información solicitada. Este acto, se registrará en la debida Acta de Apertura, y será firmada por todos los participantes.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La evaluación y calificación de las propuestas de los oferentes la relazará la Comisión Evaluadora, en la cual participarán:

Titulares	Dependencia o Cargo
Luis Sandroch Hildebrandt	Secretario Regional Ministerial de Salud
Felipe Avendaño Pérez	Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente
Giancarlo Baltolu Quintana	Jefe Unidad Regional SUBDERE
Sandra Aylwin Gonzalez	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
Jaíme Fuentes Medina	Coordinador Programa Residuos Sólidos



Hans Duarte Fernández	Jefe (S) Departamento Jurídico (Ministro de Fe)
Suplentes	Dependencia o Cargo
Profesional	Secretaría Regional Ministerial de Salud
Profesional	Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente
Profesional	Profesional Unidad Regional SUBDERE
Rodrigo Donoso Olave	Profesional Departamento Jurídico (Ministro de Fe)

La Comisión Evaluadora a que se alude en las Bases Administrativas de esta licitación realizará la calificación de las propuestas mediante la asignación de notas, de 1 a 7, conforme a la pauta que respecto de cada factor que se indica a continuación.

10.1.- FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta:

a) Calidad de la Oferta			
Metodología	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	10%	35%
Plan de Trabajo: cronograma de actividades y secuencia lógica	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	10%	
Métodos y procedimientos propuestos para el estudio	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	5%	
Oferta del consultor en actividades de terreno	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	2,5%	
Resultados	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	5%	
Ofertas Adicionales a lo Estipulado en los Términos de Referencia	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	2,5%	
b) Experiencia del oferente en trabajos similares			
Años de Experiencia del Oferente	Mayor cantidad de años con experiencia. = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	15%
Cantidad de Consultorías y/o Proyectos de Residuos Sólidos.	Mayor cantidad de Consultorías y/o Proyectos de Residuos Sólidos = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	10%	
c) Jefe de Proyecto			
Años de experiencia laboral en consultorías y/o proyectos ambientales	Mayor cantidad de años en elaboración de consultorías y/o proyectos ambientales = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	15%
Nº de proyectos, programas, estudios e investigaciones en el rubro de Residuos Sólidos.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito nacional = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	
Nº de realización y participación en congresos, simposios, foros, talleres de residuos sólidos y sectores	Mayor Nº de proyectos y/o estudios en el ámbito nacional e internacional = 7	5%	



complementarios.	Este ítem se evaluará mediante regla de tres.		
Formación Post Universitaria en el Área Ambiental, Ordenamiento Territorial, o temáticas afines a la Consultoría y valorizada de la siguiente manera: Diplomado = 1 Magíster = 2 Doctorado = 3	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
d) Equipo de Trabajo			
Cantidad y perfiles de profesionales ofertados, según Bases Técnicas.	Mayor cantidad de profesionales ofertados según Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5 %	15 %
Cantidad de Profesionales con + de 5 años de experiencia laboral, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases.	Mayor cantidad de profesionales con + de 5 años de experiencia laboral, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	2,5%	
Formación Post Universitaria, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases y afines a la Consultoría y valorizada de la siguiente manera: Diplomado = 1 Magíster = 2 Doctorado = 3	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de profesionales con post títulos, de acuerdo a las especialidades solicitadas en las Bases = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
Cantidad de profesionales con publicaciones sobre temáticas vinculadas a la consultoría.	Mayor cantidad de profesionales con publicaciones sobre temáticas vinculadas a la consultoría = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	
e) Criterios de Sustentabilidad			
Otras materias Alto Impacto Social, el consultor debe demostrar experiencia en el desarrollo de procesos de participación ciudadana de proyecto de alto impacto social	Mayor cantidad de Consultorías y/o Procesos de Participación Ciudadana = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	10%
Impacto Ambiental, el consultor debe demostrar experiencia en el desarrollo de consultorías y proyectos de impacto ambiental	Mayor cantidad de Consultorías y/o Proyectos Ambientales = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	



10.2.- FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Monto Total Ofertado	Menor monto ofertado = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	10%
----------------------	---	-----

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, este será resuelto por la Calificación que tenga registrada en la Plataforma de Mercado Público.

El incumplimiento de los requerimientos al momento de presentar los antecedentes, es motivo para no ser considerada su oferta, sin ser evaluada.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

La Comisión Técnica señalada tendrá un plazo máximo según lo establecido en el portal de Mercado Público de 30 días corridos para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, desde el momento que se efectúe la apertura de éstas.

En el caso que el oferente adjudica se desistiera de celebrar el contrato, se adjudicara aquella oferta que le siga en puntaje como mayor calificación.

10.3 Consultas a los Proponentes

Durante el proceso de evaluación, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá pedir a los proponentes aclaraciones sobre sus correspondientes Propuestas Técnicas que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados. Dichas aclaraciones no podrán entregar antecedentes que no correspondan a lo estrictamente solicitado.

11. ADJUDICACIÓN

Una vez abiertas todas las propuestas, y hechas las evaluaciones y ponderaciones de rigor, la comisión de evaluación propondrá al Sr. Intendente la adjudicación para la ejecución del "Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos", Código BIP: 30098125-0, si así procede, la decisión de declarar desierta o nula la licitación, según sea el caso. El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, dictará la resolución de adjudicación pertinente, la que una vez emitida, será informada a la SUBDERE y publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Se podrán también desestimar fundadamente las propuestas presentadas, sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en su contra. La decisión será comunicada por escrito a todos los participantes, por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y a través del Portal www.mercadopublico.cl.

12. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El oferente que fuere adjudicado y no se encontrare inscrito en el Registro de ChileProveedores estará obligado a hacerlo dentro de un plazo de 10 días desde la adjudicación. Si no diere cumplimiento a esta disposición el Mandante podrá rechazar la oferta y procederá hacer efectiva las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación por el portal de Mercado Público de la resolución adjudicataria, el proponente adjudicado deberá proceder a la firma del contrato y protocolizar este ante notario, previo requerimiento de la Gobierno Regional, todos los gastos que irrogue el contrato serán de cargo del consultor.

El incumplimiento de esta exigencia dentro del plazo señalado para la firma del contrato facultara al Gobierno Regional de Arica y Parinacota para dejar sin efecto la oferta y podrá cobrar la boleta de garantía de seriedad de la oferta ipso facto.

Hasta el momento de la firma del contrato y sin derecho a reclamo de indemnización por parte del adjudicatario, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y la adjudicación, en el caso que se produjeran hechos o situaciones que imposibilitaren la ejecución del plan. De ocurrir esta situación, el mandante podrá adjudicar a la segunda propuesta más conveniente según acta de adjudicación.



12.1.- Formulación del Contrato

Este será formulado en pleno acuerdo a la legislación vigente, a lo establecido en las presentes Bases, Términos de Referencia y al resultado de la licitación.

12.2.- Domicilio del Proponente

Para todos los efectos legales de la aplicación del Contrato, el Proponente deberá someterse a los Tribunales de Justicia correspondiente a la Comuna de Arica.

12.3.- Aprobación del Contrato

La aprobación del Contrato se efectuará por Resolución del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

12.4.- Vigencia del Contrato

El Contrato regirá a contar de la fecha de total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y tendrá una vigencia comprendida por el plazo de la realización del plan (12 meses máximos).

12.5.- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Previo a la firma del Contrato, el proponente adjudicatario estará obligado a constituir y entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Endosable, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, r.u.t. 61.978.890-7, por un monto equivalente al 15% del valor total del contrato y cuya vigencia será el plazo de este aumentado en 2 meses, fijándose dicho valor, expresado en Unidades de Fomento (U.F.). Se debe indicar la siguiente glosa **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, Código BIP: 30098125-0**

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la realización del estudio se extienda por alguna circunstancia autorizada por el mandante, el proponente deberá renovar la garantía por igual periodo más los 60 días.

Esta garantía tiene por objetivo velar por el oportuno y total cumplimiento del contrato, y será pagadera a la vista.

12.6.- Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la adjudicación. Estos quedaran a disposición de los respectivos oferentes, para ser retirados desde las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, requiriéndose la presentación de un poder simple otorgado por el oferente a la persona que retire la documentación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Sin embargo, al Contratista favorecido con la propuesta se le devolverá una vez constituida la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

12.7.- Comunicación de resultados de la Licitación y devolución de antecedentes a los Proponentes

1. A los Proponentes que no resulten favorecidos en la Licitación, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, deberá devolverles, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que de cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en su caso, entendiéndose por antecedentes para los efectos de devolución los siguientes documentos:
 - a. Propuesta Técnica
 - b. Propuesta Económica.
2. Junto con comunicar el resultado de la Licitación a los Proponentes, el Gobierno Regional indicará fecha y lugar donde los antecedentes a que se refiere este punto, quedarán a disposición de los Proponentes.

12.8.- Traspaso del contrato:

- Bajo ninguna circunstancia el Proponente podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, todos los cuales son intransferibles.

- El no cumplimiento de lo anterior dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y a poner fin anticipado a éste, en forma inmediata, sin indemnización alguna para el Proponente.
- Cualquiera sea el tipo de subcontrato, su número y/o valor, en toda circunstancia el Proponente seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas con el Gobierno Regional en virtud del Contrato, y en ningún caso dichas obligaciones podrán ser consideradas como traspasadas al subcontratista.

13. FORMA DE PAGO

Siempre que hayan sido aprobados los Informes correspondientes a la entrega del Avance del Trabajo, el Consultor podrá solicitar el pago correspondiente mediante la presentación del Estado de Pago y la Boleta de Honorarios o Factura, según corresponda, por el valor líquido a pagar.

Su pago será hecho directamente por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a la empresa que se adjudique la ejecución de la propuesta, mediante estados de pagos, previamente formulado por ésta y visados por el Gobierno Regional, el Inspector Técnico del Estudio, de acuerdo a su propia reglamentación y en conformidad al avance del Plan, sin cuyo requisito no podrá darse curso a dicho pago.

Entrega de informes	Monto %
Entrega del plan de trabajo detallado	10%
Entrega del primer informe de avance	20%
Entrega del segundo informe de avance	20%
Entrega del informe final	25%
Entrega Informe Final corregido y digitalizado	25%
	100%

14. PLAZOS

14.1.- Plazos para la elaboración del Plan

El Proponente entregará una propuesta de los plazos de entrega de los Informes de Avances e Informe Final del Plan, no obstante, el plazo total de ejecución del Plan, incluyendo las respectivas correcciones no deberá ser superior a 12 meses, a contar del inicio del plan por parte del Inspector Técnico del Estudio.

Para la revisión del Informe Final, la Comisión Técnica tendrá un plazo de 7 días hábiles. Para la revisión del resto de los informes (Informes de Avances), la Comisión Técnica se dará un plazo de 5 días corridos, pudiendo aprobarlos, rechazarlos o formularles observaciones. En este último caso, el consultor deberá entregar las correcciones en el término de 7 días corridos, contados desde el día siguiente de emitido el informe de observaciones. Si vuelven a tener observaciones, la comisión técnica tendrá un plazo de 5 días hábiles para comunicar al consultor, el cual deberá subsanar dentro del plazo de 5 días el corridos contados desde el día siguiente de emitido el informe de observaciones. De no existir conformidad por parte de la comisión técnica, se podrá aplicar multa acogiéndose a la letra a del numero 17.a de las presentes Bases.

Se entenderán por recibidas a satisfacción las diferentes entregas, una vez que el Inspector Técnico de Estudio certifique que están todos los documentos completos.

14.2.- Ampliación de Plazo

Sólo por causas debidamente justificadas, el Gobierno Regional podrá otorgar ampliaciones de plazo al equipo consultor.

Para ampliar los plazos a que se refiere el literal anterior, es imprescindible que el contratista haya solicitado dicha ampliación, 10 días hábiles antes de la fecha de término del Contrato, al Gobierno Regional, y que ésta encuentre como estrictamente necesaria dicha ampliación mediante un acuerdo fundado.

Cualquiera sea la situación, la ampliación de plazo no podrá exceder en un 25% al plazo convenido al momento de la vigencia del Contrato con el Consultor.



15. INSPECTOR TECNICO DEL ESTUDIO (I.T.E.)

- a. Para los efectos de control de la ejecución de los trabajos en conformidad a los Términos de Referencia, Bases Administrativas y demás documentos que integren el Contrato, el Gobierno Regional designará a un profesional en calidad de Inspector Técnico del Estudio. Tal profesional será el Coordinador del Programa de Residuos Sólidos de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- b. El Consultor deberá dar acceso al Inspector Técnico de Estudio a todos los datos, antecedentes y documentos que genere el **estudio** a su solo requerimiento.
- c. Entre otras, el Inspector Técnico del Plan realizará las siguientes funciones:
 - Realizar acta de Inicio del estudio donde se estipule el inicio y término de este, una vez que se haya sancionado por Resolución el Contrato de Ejecución.
 - Fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Consultoría.
 - Controlar el desarrollo de los trabajos y de los correspondientes informes.
 - Revisión, aprobación y presentación a la instancia superior, de los Estados de Pago elaborados por el Consultor en conformidad al Contrato y de acuerdo al avance efectivo del trabajo.
 - Revisión y aprobación de los Informes del Consultor.
 - Preparar y proponer, en su oportunidad, la liquidación final del Contrato.
 - Constituir la Comisión Técnica o Contraparte Técnica del estudio. Este equipo de trabajo se entiende como facilitador de la coordinación entre las instituciones para quienes la información es de alta relevancia. Su carácter es de tipo consultivo y se encargará de contribuir a la orientación estratégica del Plan. Esta Comisión mantendrá informada al ITE respecto de sus opiniones y evaluaciones del trabajo del Consultor.
 - El ITE deberá procurar mantener informados a los profesionales de la Comisión Técnica, quienes deberán conocer el contenido de los informes de avance, el preinforme final y el informe final.

16. INFORMES DE AVANCE

- a. Cada 30 días, a contar del inicio del Plan, el Consultor deberá remitir al Inspector Técnico del Estudio, un informe escrito del avance de los trabajos que se estén ejecutando y de los trabajos que se ejecutarán en los 30 días siguientes. Estos plazos deberán ser considerados dentro del cronograma del Plan de Trabajo.
- b. El **ITE** podrá, en cualquier momento, solicitar la revisión del trabajo que ejecute el Consultor en terreno y en sus oficinas.
- c. El Consultor deberá tomar en consideración las observaciones y alcances que formule el **ITE** a estos informes durante la ejecución y programación de los trabajos, lo que deberá quedar reflejado en la entrega correspondiente y mediante respuesta escrita en un plazo no superior a 10 días corridos desde la fecha de emisión del documento que señale la observación o alcance.

Se deja constancia que los plazos establecidos en las normas 14.1 a 16 literal a) de las presentes Bases, deben entenderse efectuadas a la norma 17 literal a, que regula los supuestos en que procede la aplicación de multas.

17. MULTAS

- a. Por cada día de atraso en la entrega de los informes de avance, del pre - informe final y del informe final y de respuestas a las observaciones a los mismos, en relación con el Programa de Trabajo convenido, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor del contrato por cada día de atraso.
- b. Todas las multas estipuladas en el Contrato se harán efectivas, sin expresión de causa, en el Estado de Pago inmediatamente siguiente a la fecha de ocurrido el incumplimiento.

18. SANCIONES

El Mandante podrá rescindir administrativamente el contrato, sin forma de juicio, si el Consultor se excediera en más del 30% en los plazos fijados en el contrato, o si habiéndose concedido ampliación, no se cumplieron los nuevos plazos. Igualmente podrá ponerle término en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del Consultor.

19. DE LAS REUNIONES DE TRABAJO

- a. El Consultor deberá asignar un Jefe de Estudio coordinador del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- b. El Jefe de Estudio deberá mantener reuniones de trabajo con el Inspector Técnico del Estudio y cuando se requiera con la contraparte técnica. Se deberá consultar un mínimo de 2 reuniones durante el desarrollo de cada Etapa y a lo menos 3 exposiciones generales ante personal integrante de la Comisión Técnica.



- c. Dentro de los 10 días siguientes a la total tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato, el Jefe del Estudio elaborará en conjunto con el Inspector Técnico del Estudio un plan de reuniones. El Inspector Técnico del Estudio podrá, sin embargo, modificar el Calendario de Reuniones, si lo estima pertinente, durante el transcurso del estudio.

20. TRABAJOS ACCESORIOS Y PERMISOS

Además de las actividades señaladas en los Términos de Referencia, serán de cargo del Consultor todos los gastos especiales y de terreno, suministro y mantención de equipos e instrumentos necesarios, ensayos de laboratorio, transportes de muestras y personal que se requiera para la elaboración del Diagnostico Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, además de los permisos que necesite de cualquier entidad, para llevar a cabo las labores encargadas.

21. CONSULTAS Y ACLARACIONES DURANTE LOS TRABAJOS

- a. Las consultas que el Consultor estime necesario efectuar durante la ejecución de los trabajos contratados, sólo serán consideradas si son dirigidas por escrito al Gobierno Regional.
- b. Las consultas serán resueltas por escrito por el Inspector Técnico del Estudio dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la consulta en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, y deberán ser visadas por el Gobierno Regional.
- c. De igual forma, el Consultor sólo deberá considerar válidas y oficiales las aclaraciones escritas, firmadas visadas por el Gobierno Regional.

22. CAUSALES DE MODIFICACIONES Y DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO Y SANCIONES

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Decreto 1763,

22.1 Por incumplimiento del Consultor

- Si el Consultor no destina personal en la cantidad y de la calidad indicada en su propuesta o recursos suficientes que, a juicio del Gobierno Regional, ponga en peligro el poder llevar a cabo el trabajo en la forma convenida;
- Si el Consultor se excediese en más de un 30% en los plazos fijados en el Contrato o, si habiéndose concedido ampliación, no se cumplieran los nuevos plazos;
- Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato y siempre que haya motivos fundados, considerado así por el Gobierno Regional.
- Si el Consultor cayera en insolvencia, y ésta tuviera directa repercusión con la ejecución del estudio en cuestión.
- Si el Consultor fuese sometido a proceso por delito que merezca pena aflictiva o si lo fuese alguno de los socios de la empresa, el gerente o alguno de sus directores.
- Si el consultor hiciera traspaso de su contrato a otra persona natural o jurídica.
- Si el consultor no acatase las órdenes e instrucciones que se le imparten en uso de las facultades que imponen estas bases y el contrato.
- Si el consultor persona natural falleciera y el Gobierno Regional demostrara la falta de competencia técnica de los sucesores para continuar las obras.
- Por quiebra del consultor.
- Por pérdida de la personería jurídica.
- Por disolución de la empresa consultora.
- *Por incumplimiento reiterado de las instrucciones* impartidas y consignadas por escrito por el ITE o por el Gobierno Regional



En el caso que el Consultor incurriese en alguna de las causales enumeradas o en otras indicadas en los documentos del Contrato, el Gobierno Regional le representará dicha situación fijando un plazo determinado para que cese la causal. En caso de que la causal prosiguiese se terminará ipso facto el Contrato.

Cualquiera sea la causal de término de anticipado de Contrato, el Consultor no tendrá derecho a indemnización alguna.

23. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- a. El Consultor será responsable por todos y cada uno de los antecedentes, cálculos, conclusiones, y en general, de todas las materias que forman parte del Plan.
- b. En caso de disolución de la oficina, empresa o institución que actúa como Consultor, las personas que actuaron como Representante Legal del Proponente y Jefe del Estudio en el Contrato, asumirán esta responsabilidad que se entenderá en su más amplia acepción.
- c. Será responsable de mantener la totalidad de los compromisos contraídos en el contrato y a no cederlos ni transferirlos, total o parcialmente, a persona natural o jurídica alguna.
- d. Cumplir a cabalidad las instrucciones impartidas por el ITE y/o por el Gobierno Regional, en las condiciones y plazos fijados por esta.
- e. Mantener vigentes todas las garantías que le imponen las bases administrativas y el contrato respectivo.
- f. Dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos, ordenanzas vigentes y a toda norma relativa o que tengan relación con el plan encomendado que le son plenamente conocidos.

La empresa contratista, con relación a las disposiciones legales señaladas en los artículos 64 y 64 bis del Código del Trabajo, deberá solicitar los certificados emitidos por la Dirección del Trabajo, para dar cumplimiento a la normativa laboral y previsional, lo que será verificado al momento de cancelar los estados de pago correspondientes.

24. EJEMPLARES DEL PLAN

Ceñirse a lo indicado en los Términos Técnicos de Referencia.

25. GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La participación en la presente licitación, no dará derecho al proponente a ninguna remuneración por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ni dará derecho a indemnización de ninguna especie para los Proponentes que no resulten favorecidos.

26. PROPIEDAD DEL PLAN Y DERECHOS DE USO SOBRE ÉSTOS

- La Propiedad del Plan y los derechos de uso de éstos corresponden al Gobierno Regional exclusivamente, los que se entenderán cedidos por el Proponente por el solo hecho de suscribir el Contrato a que se refieren estas Bases.
- En las reproducciones del estudio, que efectúe el Gobierno Regional, se indicará el nombre del Consultor que realizó el estudio.
- El Consultor sólo podrá reproducir el estudio, parcial o totalmente, con la autorización de la Gobierno Regional.
- Tampoco el Consultor podrá difundir el estudio ni total ni parcialmente durante el proceso de desarrollo del mismo, a ninguna institución, servicio o persona sin la autorización del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, representada por su Intendente y equipo técnico, pues la información es de carácter confidencial.

27. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

El equipo de trabajo del consultor (a) deberá garantizar el desarrollo del proyecto. A modo de referencia se indican los perfiles de los profesionales que debieran integrar el equipo consultor básico:

- Jefe proyecto. Ingeniero Civil, con especialidad en Gestión y Administración de Proyectos.
- Experto en RSU. Ingeniero Civil, con pos título en Gestión Ambiental.
- Experto en gasificación. Ingeniero Civil Mecánico.
- Experto en logística. Ingeniero Civil, con pos título en Gestión y Logística.
- Experto Ambiental. Ingeniero Ambiental con pos título en Ingeniería de Procesos.
- Geógrafo, con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfico.
- Educador Ambiental, Ingeniero Ambiental o Pedagogo de las Ciencias Ambientales.
- Experto Sanitario, Ingeniero Sanitario.
- Abogado con experiencia en temas ambientales.
- Ingeniero Industrial.
- Ingeniero en Transporte, experto en movilización de materiales.



- Periodista, experto en difusión.
- Antropólogo o afín
- Cartógrafo.
- Ingenieros Ayudantes.

28. CONTRAPARTE TÉCNICA

De acuerdo a lo que se establecerá en las Bases Administrativas, la Unidad Técnica será el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Sin embargo, para la revisión de los informes emanados en las diferentes etapas del proyecto se contempla una Contraparte Técnica conformada por profesionales de los siguientes servicios:

- I. Municipalidad de Camarones
- I. Municipalidad de Putre
- I. Municipalidad de Arica
- I. Municipalidad de General Lagos
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Medio Ambiente
- Gobierno Regional de Arica y Parinacota

BASES TECNICAS

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Desde el punto de vista normativo, la gestión de los residuos sólidos es de competencia de los Municipios, los que deben destinar una fracción importante de su presupuesto al manejo de los mismos. Debido a que los municipios cuentan con recursos usualmente limitados, las comunidades pequeñas y rurales tienen dificultades para cumplir en forma adecuada o eficiente los servicios y acciones de las cuales son responsables, entre estos la gestión de los Residuos Sólidos. Por otro lado, también enfrentan problemas de mayor envergadura (sistema de transporte complejo y gran cantidad de residuos), por lo que una solución independiente, sin la colaboración o trabajo conjunto con otro municipio, puede generar un escenario de manejo poco eficiente de los RSU.

Siendo una de las características fundamentales de los residuos la heterogeneidad de su composición, la que depende de varios factores, entre los que destacan: la ubicación geográfica, el clima, el grado de cultura de quienes la generan, la situación socioeconómica, la estación del año y las características de la comunidad, es decir, sí es industrial, comercial, residencial o agrícola. Por otra parte, como muchos de estos factores van modificándose en el tiempo, la composición de los residuos también experimenta fluctuaciones, esto es debido a la estacionalidad y la evolución socioeconómica de la población.

En general, el manejo comunal de los residuos sólidos tiene limitaciones para resolver problemas limítrofes o encontrar oportunidades y ventajas de escala. Entre las respuestas a estas dificultades se encuentran establecer sistema de tratamiento de residuos, planta de recuperación de materiales reciclables, estaciones de transferencia, etc.

Cabe mencionar que los residuos sólidos que se consideran para realizar el Plan Regional, son todos aquellos residuos en su estado sólido que pueden clasificarse de acuerdo a su naturaleza y a su peligrosidad.

1. Residuos no peligrosos: Son aquellos producidos en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presenta ningún riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.
2. Residuos peligrosos: Son aquellos residuos producidos con algunas de las siguientes características: infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radioactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos, que pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente.
3. Residuos orgánicos: son todos aquellos que pueden descomponerse naturalmente y que tienen en su estructura básicamente carbono, nitrógeno, oxígeno, hidrógeno.
4. Residuos inorgánicos: son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta.



1.1.- Definición del Problema:

El diagnóstico de la situación actual del ámbito de intervención, que describe y explica en gran parte la condición y estado de la realidad, ha permitido establecer que el problema principal que afecta principalmente, es la "Inadecuada Gestión integral de Residuos Sólidos en la Región de Arica y Parinacota" (Figura 1). Esto fue reflejado en el estudio realizado por el Gobierno Regional de Tarapacá, Diagnóstico Sistema Tratamiento Residuos Sólidos, Código BIP: 30069727-0.

Entre las principales causas identificadas que generan el problema central están:

- ✓ Deficiente almacenamiento y barrido.
- ✓ Ineficiente capacidad operativa de recolección y transporte.
- ✓ Inexistente reutilizamiento.
- ✓ Inapropiada disposición final.
- ✓ Ineficiente gestión administrativa y financiera.
- ✓ Inadecuadas prácticas de la población.

Del análisis de estas causas se reconocen los siguientes efectos:

Efecto Final:

1. Deterioro de la calidad de vida de la población y del medio ambiente.

Efectos Directos:

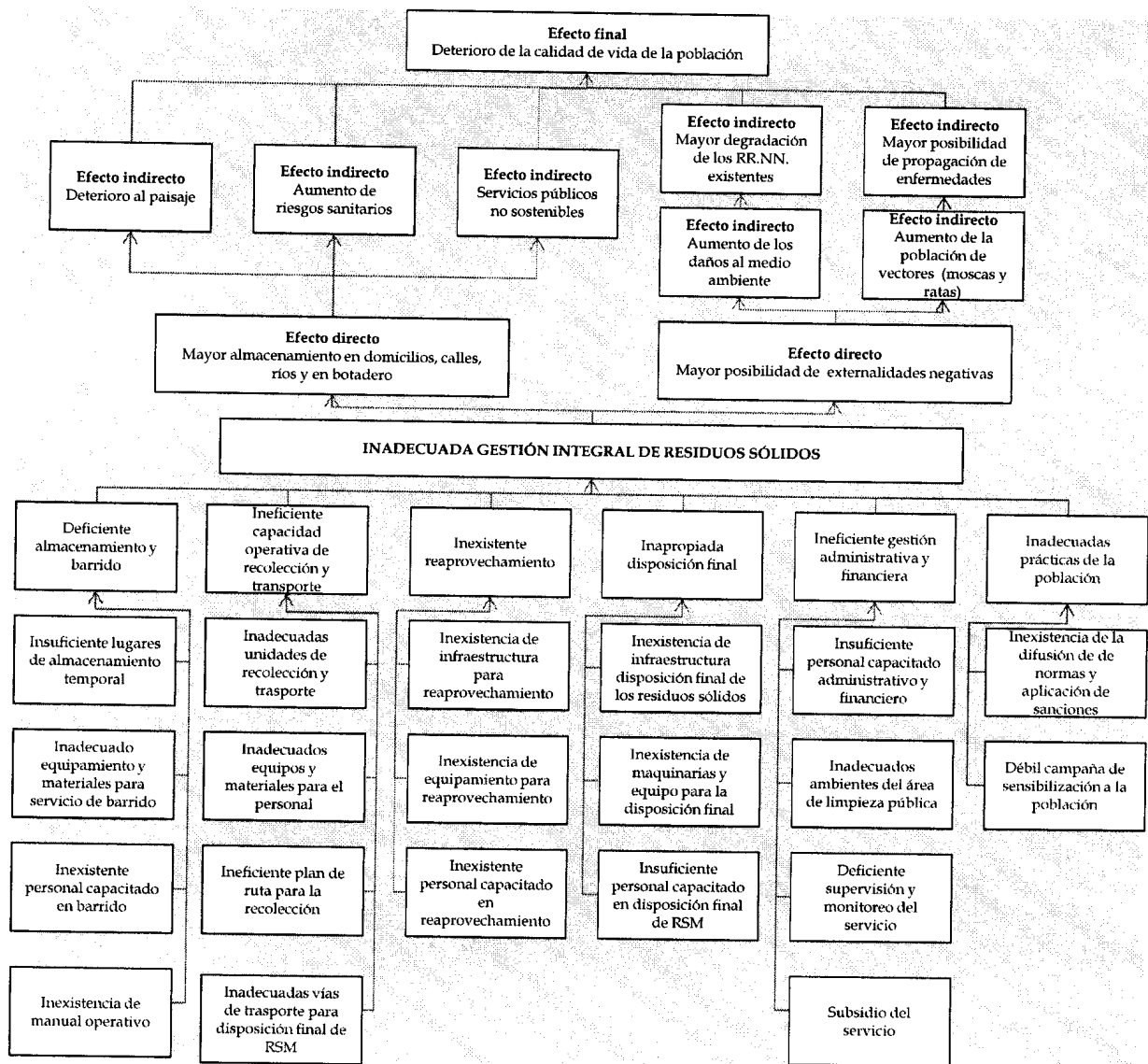
1. Mayor almacenamiento en domicilios, calles, vertederos ilegales, generación de microvertederos.
2. Mayor posibilidad de externalidades negativas

Efectos Indirectos:

1. Aumento de riesgos sanitarios. Adicionalmente a los gases que se dispersan por la acción del aire, la materia orgánica que hay en los residuos produce malos olores durante el proceso de descomposición, los cuales se difunden en los alrededores.
2. Servicios públicos no sostenibles.
3. Aumento de los daños de la calidad del medio ambiente.
4. Aumento de la población de vectores.
5. Mayor degradación de los recursos naturales existentes. La dispersión incontrolada de los residuos, afectan los ecosistemas de la flora y fauna del lugar, principalmente los lixiviados que pueden producir la muerte de especies animales y vegetales por sus altas concentraciones de contaminantes como: metales pesados, DBO, DQO, nivel bajo del pH, entre otros.
6. Mayor posibilidad de propagación de enfermedades. En los vertederos no controlados se generan gran cantidad de microorganismos patógenos y se favorece la proliferación de diversos microorganismos y vectores.
7. Deterioro al paisaje. Es originado por la presencia de toneladas de residuos sólidos dispersos en un ambiente poblado de malos olores, gases y polvos en el que conviven insectos, roedores y animales silvestres. Esta situación no se acota al área que ocupa propiamente el tiradero, sino que se extiende a una superficie mayor, ya que por la acción de los vientos se dispersan papeles y materiales ligeros a distancias considerables.

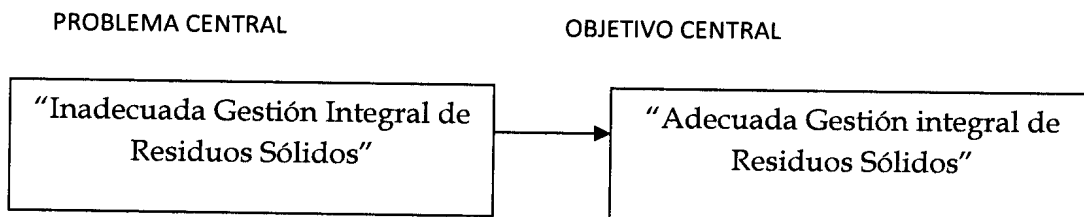


Figura 1: Árbol de Problemas



2.1.2.- Objetivo del Estudio

El objetivo de este estudio es mejorar la gestión de residuos sólidos de todas las comunas que conforman la Región de Arica y Parinacota, sobre recursos humanos, financieros y físicos, proporcionando una visión completa y real de todos los elementos involucrados, desarrollando un Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Figura 2), en el cual se logre:



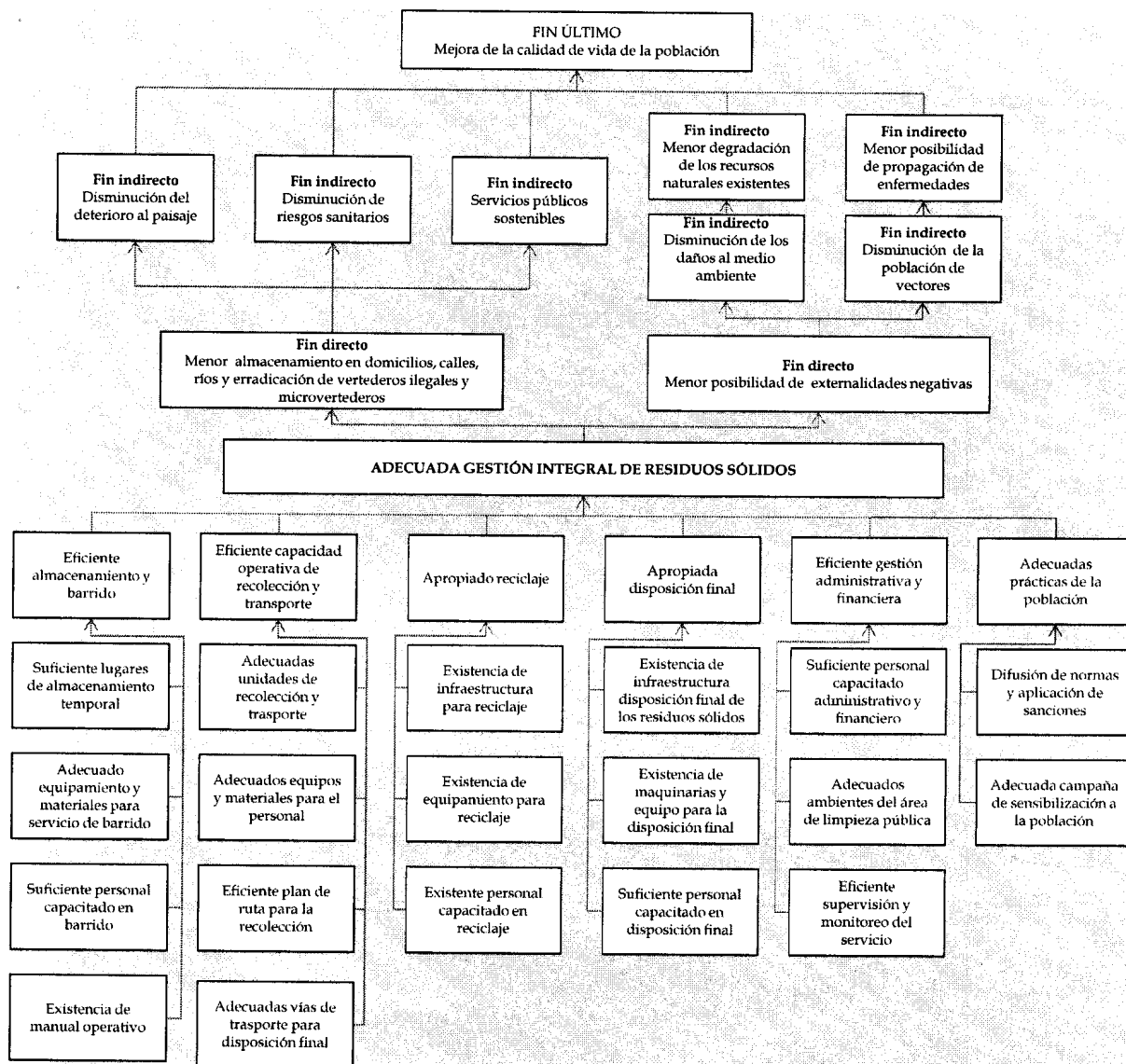
Análisis de Fines:

El fin principal es alcanzar es el cumplimiento de los objetivos, con lo cual se generará consecuencias positivas para la población de la región, los que se manifestarán en las acciones siguientes:

1. Menor almacenamiento en domicilios, calles y erradicación de vertederos ilegales y microvertederos.
2. Menor posibilidad de externalidades negativas.
3. Disminución del deterioro al paisaje.
4. Disminución de riesgos sanitarios.
5. Disminución de los daños al medio ambiente.
6. Disminución de la población de vectores.
7. Menor degradación de los recursos naturales existentes.
8. Menor posibilidad de propagación de enfermedades.

La concreción de dichos objetivos permitirá la mejora en el crecimiento urbano y el desarrollo económico de la población, y por consiguiente en la mejora de la calidad de vida de la población del Asentamiento Humano.

Figura 2: Árbol de Objetivos



1.3.- Otros antecedentes.

Las comunas pequeñas enfrentan problemas de altos costos y escasez de oferta del sector privado, así como poca capacidad de realizar las acciones y servicios que son de su responsabilidad. Esto lleva a una situación de incumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental, en la cual se ha hecho necesario "aceptar" obras como propias de la gestión municipal, independiente de su calidad ambiental, pues es en muchos casos la alternativa inmediata más factible. Bajo este contexto, en las comunas de la Región la gestión de los Residuos Sólidos, específicamente relacionado a etapa de disposición final, presenta en la actualidad innumerables falencias operativas.

Con el propósito de dar cumplimiento a las políticas y estrategias orientadas a resolver los problemas regionales, provinciales y comunales, relacionados al manejo de los Residuos Sólidos, se ha priorizado la evaluación de futuras alternativas de localización de sitios para la recuperación, y tratamiento de residuos.

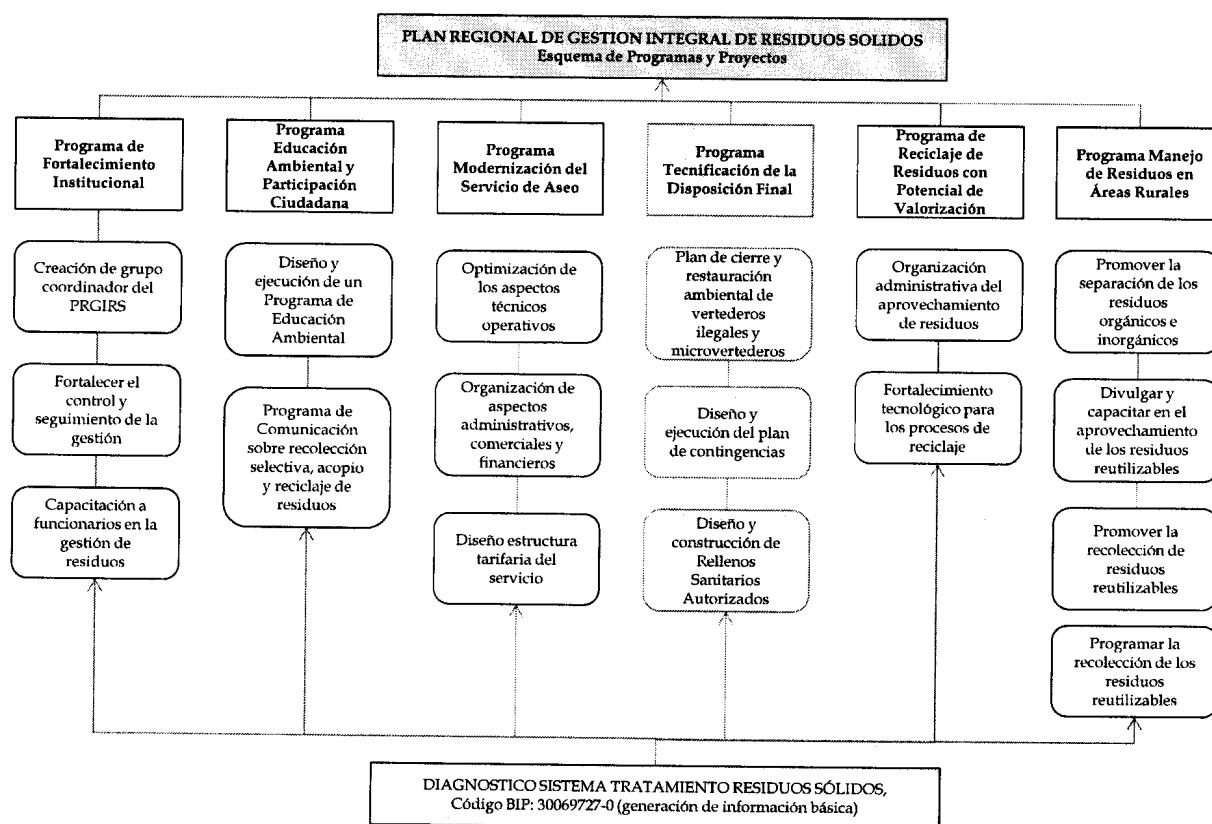
En este ámbito, se hace necesaria la ejecución de un análisis y evaluación regional que permita identificar las deficiencias y fortalezas de la gestión de los Residuos Sólidos en la Región, con las cuales se podrán evaluar las alternativas factibles para mejorar esta gestión. A su vez, a través de este análisis y evaluación se pretende la identificación de alternativas de soluciones de inversión para la gestión de los Residuos Sólidos, en las distintas escalas territoriales y pasar inmediatamente a la formulación de proyectos y programas de prefactibilidad, diseño y ejecución (inversión).

El Plan Regional deberá generar la información necesaria para la formulación de iniciativas de inversión identificadas como alternativas factibles de solución. En caso que la información generada sea insuficiente, se deberá complementar con estudios básicos adicionales que permitan obtener la información requerida, teniendo en cuenta que el Programa de Residuos Sólidos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo considera en sus Líneas de Acción elegibles, el financiamiento del conjunto de estudios necesarios para estos fines.

Cabe mencionar que particularmente los municipios han generado diferentes iniciativas para mejorar la disposición de sus residuos, en el caso de General Lagos en el año 2007 realizó el estudio para la construcción de un Relleno Sanitario Manual el cual se encuentra objetado técnicamente por su diseño y ubicación; Putre realizó el estudio para el manejo y disposición de los residuos sólidos, con el objetivo de desarrollar el diseño de un relleno sanitario; Camarones se encuentra desarrollando el plan de disposición final de RSD, para obtener el diseño de un relleno sanitario; y la comuna de Arica hasta la fecha no ha presentado ningún tipo de financiamiento con el fin de construir un Relleno Sanitario Autorizado.

La relación de estas iniciativas con el presente estudio, se explica a continuación en la Figura 3.

Figura 3: Relación con otros proyectos:



Se destaca en color celeste, la relación existente entre las iniciativas generadas por los municipios de la región con el Plan Regional de Gestión de Residuos Sólidos, como así también, se indica la relación que se tiene con el estudio realizado por el Gobierno Regional de Tarapacá, como información base para la elaboración de un adecuado Plan Regional. Por lo cual se observa que es necesario contar con una adecuada gestión de residuos, a nivel regional y comunal, ya que solo se ha avanzado en una sola línea de acción: mejorar la disposición final de los residuos en las comunas, pero aún falta el resto de las líneas indicadas en la figura.

Por otra parte, las diferentes instituciones públicas con competencia en el tema, han identificado la disposición final mediante rellenos sanitarios como la solución técnica, sanitaria y ambiental más adecuada para nuestro país. Sin embargo, dependiendo de las condiciones y particularidades locales, es posible **estudiar la factibilidad de habilitar sistemas complementarios o soluciones integrales distintas como lo son la incineración, coincineración y la recuperación masiva de los residuos inorgánicos, entre otras. Este punto se llevara a cabo con la participación de todos los actores públicos que tenga participación en esto.**

1.1.- Antecedentes Legales y Normativos

Las instituciones que tienen competencia en el ámbito son principalmente la **Secretaría Regional Ministerial de Salud, la Autoridad Sanitaria y las Municipalidades. En cuanto a legislación ambiental, el proyecto deberá considerar además la vigencia de la Ley 19.300, D.S. N° 5081 (Desechos Sólidos Industriales) y D.S. N° 298 (Transporte de Cargas Peligrosas por calles y caminos), entre otros¹.**

El marco legal pertinente debe considerar por lo menos la siguiente normativa

- a) Ley N° 18.695 MINTERIOR, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones).
- b) Decreto Ley N° 3.063 MINTERIOR, sobre Rentas Municipales (y sus modificaciones).
- c) DFL N°725 MINSAL, Código Sanitario.
- d) Ley N° 19.300 MINSEGPRES, Bases Generales del Medio Ambiente; y su DS N°95, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- e) Ley 20.417, MINSEGPRES, Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente.
- f) DFL N°1 MINSAL, Materias que requieren autorización sanitaria expresa.
- g) DS N° 189 MINSAL, Reglamento sobre condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios.
- h) Decreto 4740 MINTERIOR, Reglamento Sobre Normas Sanitarias Mínimas Municipales.
- i) Decreto 248, Ministerio de Minería, Reglamento para la Aprobación de Proyectos de Diseño, Construcción, Operación y Cierre de los Depósitos de Relaves.
- j) Decreto 148, MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- k) Decreto 6, MINSAL, Reglamento Sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS).
- l) Decreto 685, Ministerio de Relaciones Exteriores, Promulga el Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- m) Decreto 4, MINSEGPRES, Reglamento para el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.
- n) DS N° 594 MINSAL, Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- o) DS N° 69 Ministerio de Economía, Reglamento que Contiene las Condiciones Generales para la Fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- a) Ley N° 19.253 MIDEPLAN, Ley Indígena.
- b) DFL N° 458 MINVU. Ley General de Urbanismo y Construcción; y DS N° 47 Ordenanza de Urbanismo y Construcción.
- c) Ley N°19.886. Ley de compras públicas y su reglamento.-

¹ Sin perjuicio de este listado, se debe considerar para efectos legales, el cumplimiento de toda legislación vigente a la fecha aplicable al proyecto.



2.- OBJETIVOS

2.1.- Objetivo General

Elaborar el Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, realizando un análisis y evaluación sobre la gestión actual a escala comunal que permita la identificación y evaluación de alternativas de gestión integral.

2.2.- Objetivos Específicos

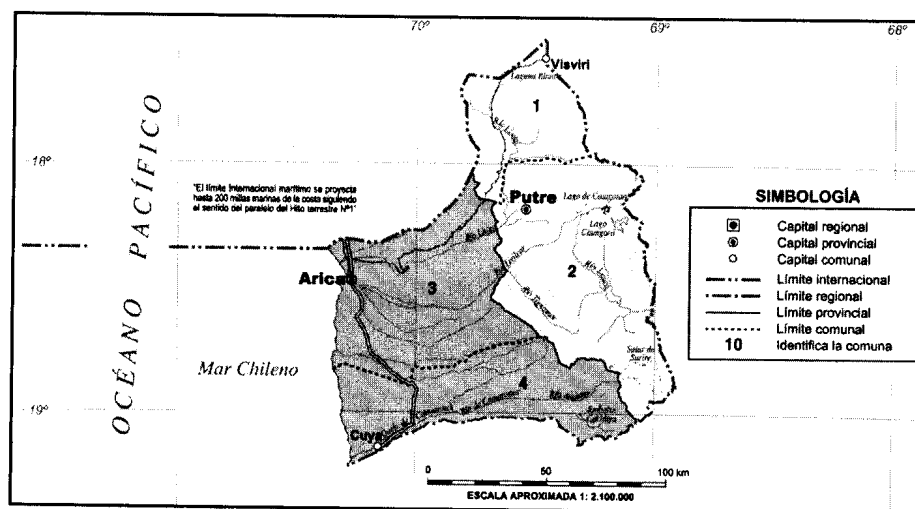
- Proponer un plan de gestión para la recolección, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos que incluya una propuesta tarifaria, sistema de compensaciones y modelo de negocios.
- Determinar la mejor opción técnica del sistema respecto a la gestión integral, teniendo presente como posibles soluciones a problemas intermedios y disposición final de los residuos sólidos el conjunto de alternativas de minimización: compostaje, reciclaje, incineración, gasificación, producción de biogás, recuperación de materiales, reducción de volumen (compactación y trituración), estaciones de transferencias y otros. Para cada una de estas alternativas se deberá evaluar su factibilidad técnica, económica, ambiental y social.
- Determinar la cantidad óptima de sitios de tratamiento de Residuos Sólidos de la Región de Arica y Parinacota, bajo escenarios de demanda y criterios.
- Identificar lugares aptos para el tratamiento de los residuos sólidos basados en criterios de sustentabilidad técnica, económica, ambiental y social.
- Identificar lugares aptos para la disposición final de los residuos sólidos (domiciliarios, asimilables, hospitalarios, industriales, peligrosos) basados en criterios de sustentabilidad técnica, económica, ambiental y social.
- Elaborar y proponer Plan de Inversiones Regional y Comunal, a nivel de perfil de proyectos.
- Realizar una evaluación ambiental estratégica (EAE) a través de un proceso que incluya a las autoridades municipales y regionales.
- Elaborar una Estrategia Comunicacional para facilitar la integración y aceptación de la comunidad de las soluciones que se encuentren, y, permita la implementación de programas de minimización.
- Propiciar la generación de una cultura ambiental en torno a la gestión apropiada de los residuos sólidos en la comunidad y las autoridades locales.
- Tener una cartera de proyectos asociados al diagnóstico inicial de las comunas.
- Evaluar todas las alternativas y resultados del estudio, técnica, económica y socialmente, cumpliendo con lo expresado en las Metodologías de MIDEPLAN: Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos, Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables; y con la normativa legal vigente.

3.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y COBERTURA DEL ESTUDIO

La nueva región de Arica y Parinacota tiene una superficie de 16.898,6 km², lo que representa el 2.24% de la superficie del país. Según las proyecciones del INE, en el año 2010, la población de la Región de Arica y Parinacota es 184.957 habitantes y su densidad alcanza a 11,24 hab/km².

La región está dividida administrativamente en dos Provincias: Arica y Parinacota y cuatro comunas: Arica, Camarones, Putre y General Lagos. La capital regional es Arica (ver Figura N°1).

Figura N° 1: División Político Administrativa



Arica y Parinacota se encuentra geográficamente ubicada como punto de convergencia entre los países que componen la Macroregión Andina, lo que la convierte en una zona estratégica para satisfacer las necesidades logísticas del Asia Pacífico, entre muchos otros mercados que requieren de servicios portuarios, de transporte y de almacenaje. Para cumplir con este objetivo ambas provincias cuentan con una infraestructura vial de primer nivel, un aeropuerto recientemente concesionado que implicó una inversión superior a los 11,5 millones de dólares y un Terminal Portuario que ha registrado en los últimos meses un explosivo crecimiento en los movimientos de carga.

Su condición bifronteriza, limita al norte con Perú y al este con Bolivia, ha favorecido el desarrollo del comercio y el turismo, un sector que ha logrado consolidarse gracias a los atractivos turísticos y al clima privilegiado que se presenta durante todo el año.

a. Relieve: Las formas básicas del relieve en la región son: Cordillera de los Andes, que se presenta maciza, alta y volcánica, siendo su vertiente oriental ocupada por el altiplano chileno. Planicies litorales, muy angostas, de no más de dos kilómetros de ancho, que permiten el emplazamiento de la ciudad de Arica.

b. Clima: Predomina el desértico, distinguiéndose además los climas desértico costero, con alta nubosidad y escasa oscilación térmica diaria; desértico normal, con gran sequedad atmosférica y alta oscilación térmica diaria; desértico marginal de altura, que predomina por sobre los 3.000 metros, registrándose una disminución en la temperatura y precipitaciones en verano (invierno boliviano).

c. Hidrografía: Las condiciones climáticas imperantes y las características del suelo determinan una precaria disponibilidad hídrica. Esta región tiene dos largos ríos; el Lauca, que se origina en el bofedal de Parinacota, con desagüe interior hacia el salar de Coipasa en Bolivia y el Lluta; que desemboca en el Océano Pacífico. La Depresión Intermedia además es cortada por quebradas como Azapa, Lluta, Camarones y Vitor. También se encuentran las lagunas Cotacotani y el lago Chungará, uno de los más altos del mundo.

d. Población: La región, según datos del Censo de 2002, registra un total de 189.644 habitantes, con una densidad de 11,24 habitantes por kilómetro cuadrado. La distribución territorial de la población se muestra en la Tabla N° 1:

Tabla N° 1: Distribución Territorial de la Población

Provincia	Comuna	Sede comunal	Población	Superficie	Densidad
Arica	Arica	Arica	185.268	4.799,4	38,6
	Camarones	Cuya	1.220	3.927	0,31
	Putre	Putre	1.997	5.902,5	0,34
Parinacota	Gral. Lagos	Visviri	1.179	2.244,4	0,53
			3.176	8.146,9	
Total Regional			189.664	16.873,3	11,24

Fuente: I.N.E. 2003

Los centros poblados de cada comuna de la XV Región se caracterizan por su dispersión y escasa población habitante (ver Tabla N° 2 y Figura N° 2).

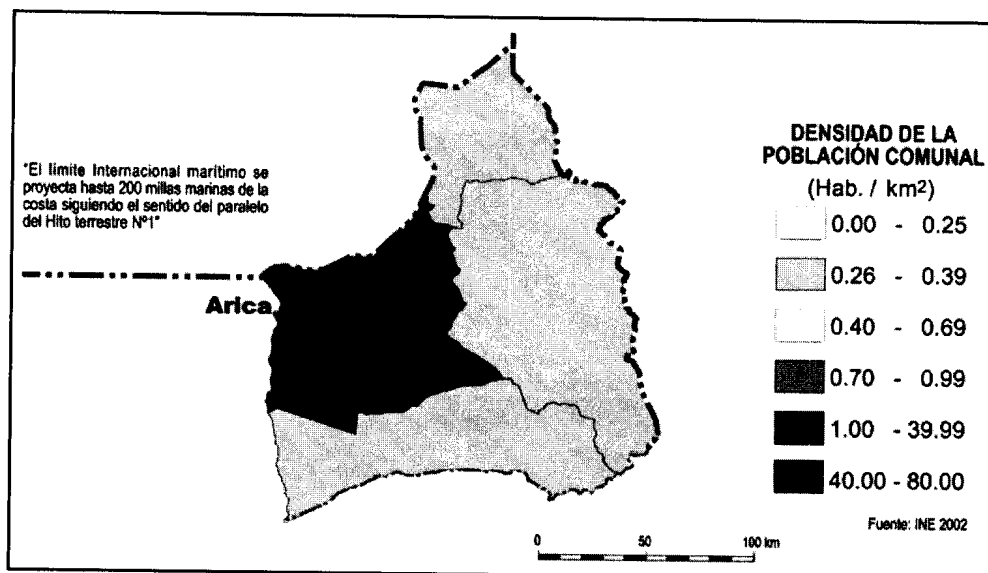


Tabla Nº 2: Distribución de la Población Urbana y Rural

Provincia	Superficie km ²	Densidad hab/km ²	Población total	Población rural	Población urbana	Mujeres	Hombres
Arica	8.726,4	21,3	186.488	11.047	175.441	94.001	92.487
Parinacota	8.146,9	0,38	3.176	1.921	1.235	1.050	2.106
Región	16.873,3	11,24	189.644	12.968	176.676	95.051	94.593

Fuente: I.N.E. 2003

Figura Nº 2: Demografía



Este factor de emplazamiento ha incidido en descartar a priori la posibilidad de soluciones mancomunadas respecto al manejo de RSD, por ello se necesita evaluar con suficientes antecedentes la factibilidad de proyectos de este tipo para la región.

Este plan, por lo tanto debe abordar la realidad de las comunas de la región y a partir del levantamiento de información y del análisis respectivo proponer alternativas económicamente viables y ambientalmente sustentables a nivel comunal.

4.- ETAPAS Y ACTIVIDADES

4.1.- Diagnóstico

El diagnóstico permitirá establecer las condiciones actuales de la gestión de residuos sólidos, en sus componentes técnico, operativo, comercial, administrativo y financiero, así como las características físicas, socioeconómicas, institucionales y ambientales existentes en la entidad territorial, en relación con la generación y manejo de los residuos.

El diagnóstico debe desarrollarse a través de un proceso de análisis de la realidad actual que permita:

- Identificar, describir, analizar y evaluar los problemas asociados a los diferentes componentes de la prestación del servicio público de aseo y a la gestión integral de los residuos sólidos en el territorio del municipio.
- Plantear las causas y reconocer las consecuencias de dichos problemas.
- Definir las responsabilidades e importancia de los diferentes entes y actores involucrados.



Los resultados esperados del diagnóstico son la definición de una línea base y de los valores asociados a un conjunto de indicadores que describan el estado actual de la gestión de residuos sólidos.

Para la elaboración del diagnóstico, se deberá recopilar información técnica, operativa, administrativa, financiera, comercial, ambiental, institucional y empresarial asociada con la generación y manejo de los residuos sólidos producidos a nivel regional.

La información a emplearse en la fase de diagnóstico deberá obtenerse a partir de los estudios realizados para la elaboración de censos de población, de estudios existentes acerca de la prestación del servicio de aseo y de la gestión de residuos sólidos, de experiencias y programas relacionados con la prestación del servicio que hayan demostrado su viabilidad y sostenibilidad, del contrato de condiciones uniformes vigentes, de mediciones directas y/o, de manera excepcional para el servicio especial, de estimaciones de residuos obtenidas a partir de información de otros municipios de características similares.

Por lo menos, la cantidad y caracterización física y química de los residuos sólidos deberá obtenerse a partir de mediciones directas. La estructura de usuarios se obtendrá de la base de datos que tengan las personas prestadoras del servicio y de la estratificación socioeconómica adoptada por cada municipio.

4.1.1.- Diagnóstico general

Se deberán establecer las condiciones actuales de la Región y/o Municipios, en los siguientes aspectos:

- Temperatura media, precipitación media mensual, evapotranspiración media mensual.
- Descripción general de la geología (espesor del suelo, pendiente edáfica general, textura, permeabilidad, nivel freático, humedad y pH).
- Usos del suelo y áreas definidas para el servicio de recolección, transporte y disposición final, considerando la propiedad y actividad minera. Incluir mapa de usos del suelo.
- Geografía regional y conectividad entre municipios, incluyendo vías de comunicación y descripción del estado de las mismas, topografía, distancias entre el casco urbano y las áreas definidas para infraestructura y disposición de residuos sólidos.
- Demografía, establecer la población total, la densidad de población por sectores, el crecimiento anual de la población para el período de análisis. Resultados de los censos de población realizados por el INE.
- Ingresos anuales del ente territorial, destinados al servicio de recolección, transporte y disposición final.
- Identificación de potenciales sitios de acopio y posterior manejo de desechos orgánicos vegetales e inorgánicos en la comuna de Arica.

4.1.2.- Diagnóstico socioeconómico

Se deberán determinar las condiciones sociales y económicas de cada municipio:

- Actividades económicas principales del municipio.
- Identificación de Industrias, empresas, establecimientos educacionales y actividades agrícolas que generen desechos orgánicos vegetales y potencial cuantificación de este producto.
- Identificación de Industrias, empresas, establecimientos educacionales y actividades que generen desechos inorgánicos, peligrosos, y no peligrosos, y potencial cuantificación de estos productos.
- Industrias, comercio y actividades agrícolas que puedan aprovechar los residuos sólidos generados.
- Identificación de áreas degradadas susceptibles para ser acondicionadas con abonos orgánicos obtenidos del tratamiento de los residuos sólidos orgánicos.
- Ingreso per cápita de la población.
- Estratificación socioeconómica del municipio.
- Capacidad y disponibilidad de pago de los usuarios.
- Identificación de las organizaciones de recicladores, descripción de sus actividades y número de recicladores.
- Identificación de comités de desarrollo y control social.

4.1.3.- Diagnóstico ambiental

Determinar las condiciones ambientales de los recursos empleados en el servicio de recolección, transporte y disposición final, y su situación actual, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Para tal efecto se deben establecer los siguientes aspectos:

- Descripción de los impactos ambientales generados por las unidades de tratamiento y de disposición final (botaderos a cielo abierto, enterramientos de residuos generados, rellenos sanitarios, cuerpos de agua, etc.).
- Identificar las autorizaciones sanitarias otorgadas a los sitios de disposición final.
- Identificar las fuentes de agua cercanas y el nivel de afectación del sitio de disposición final sobre las mismas.
- Establecer las características del vertimiento de lixiviados producidos en el sitio de disposición final, indicando la carga total vertida de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST), expresadas en Ton/mes, y los caudales medio diario producidos y vertidos, expresado en Lt/seg. También se debe considerar la Tasa de Evaporación presente de la Región.
- Descripción del sistema de gestión ambiental del ente territorial.
- Identificar las poblaciones y comunidades afectadas directa o indirectamente con la prestación del servicio, en especial aquellas localizadas cerca de los actuales y/o futuros sitios para la disposición final y tratamiento de los residuos, con especial énfasis lo que concierne al Poblado de Parinacota y al Complejo Fronterizo de Chungará.

4.1.4.- Diagnóstico institucional

Determinar las entidades relacionadas con el manejo integral de los residuos sólidos, sus responsabilidades y funciones, de acuerdo con los componentes y modalidades del servicio:

- Responsabilidades del municipio.
- Persona(s) Prestadora(s) del servicio público de aseo, que prestan la totalidad del servicio o alguno de sus componentes (indicando la naturaleza jurídica, pública, mixta o privada) y clase de residuo que maneja.
- Otras entidades territoriales competentes.
- Operador.
- Interventor.
- Participación de la comunidad en la prestación del servicio.
- Organizaciones formales e informales que desarrollan actividades de reciclaje.

4.1.5.- Diagnóstico técnico, operativo y de planificación

En esta etapa se espera que el consultor realice un análisis de la gestión actual de los RSD, es decir, un análisis del cumplimiento de la legislación vigente, la cobertura y la eficiencia del sistema de gestión de residuos en su totalidad. En este sentido, se espera que se realice la estimación de algunos indicadores como los que se señalan en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Indicadores de gestión

Tipo de indicador	Indicador
Indicador general	Producción Per Cápita-PPC
Indicadores de eficiencia	Cobertura de recolección
	Tasas de recuperación y tratamiento
	Eficiencia de uso en masa de camiones recolectores
Indicadores de costo	Eficiencia de uso en tiempo de camiones recolectores
	Costo total de recolección por tonelada
	Costo total de disposición final por tonelada
	Retorno de ingresos

Fuente: Guía Indicadores para la Gestión de RSD, CONAMA, 2006.

También, es muy importante que se analicen los contratos de servicio de aseo que estén vigentes en las comunas y las ventajas o desventajas que tiene el externalizar el servicio, o en el caso que corresponda la implementación de sistemas mixtos. Considerando en este análisis, la evaluación económica de cada una de las modalidades planteadas y proponer en base a esta información la mejor alternativa técnica-económica. Este análisis también deberá realizarse en el marco de la Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables y con la Normativa Legal Vigente.

Otro aspecto que se debe abordar en esta etapa corresponde al análisis de la supervisión hacia las empresas contratadas para ejecutar el servicio de aseo y/o la operación de recintos de disposición final, y por otra parte evaluar la fiscalización hacia la comunidad, en especial lo referido al depósito de residuos en sectores no habilitados (microbasurales). En este último aspecto el Consultor deberá estimar la dimensión y volumen de residuos depositados en estos sitios y elaborar una propuesta de solución al problema, basado en un análisis técnico-económico.

Los diagnósticos deberán contener una descripción de la conectividad espacial de la región/comuna, además de un análisis de distancias y análisis económicos del transporte de residuos en esquemas de manejo mancomunados.

El diagnóstico regional y su evaluación se construyen sobre la base de la sistematización y evaluación de los diagnósticos comunales. Por lo tanto, se debe evaluar las actuales condiciones de los vertederos, rellenos sanitarios y basurales existentes, instalaciones de manejo y minimización, etc. en la Región de Arica y Parinacota, y actualizar los antecedentes existentes a la realidad de hoy. Por otra parte, se debe identificar los nudos críticos de la gestión de residuos, así como también las experiencias exitosas. En este sentido, se debe realizar una sistematización y análisis de los problemas identificados en los diagnósticos comunales.

Para la confección de esta etapa se deberán ejecutar actividades (levantamientos, catastros, descripciones) en los siguientes términos:

- Breve descripción geográfica de la comuna (con énfasis en el sistema de relaciones espaciales interno, intercomunal y conectividad).
- Identificación de la superficie, número y densidad de viviendas, configuración urbana y rural, población urbana y rural (con proyecciones).
- Identificación de la población atendida.
- Caracterización física y química de residuos sólidos y cantidad total de residuos sólidos recolectados al mes, expresada en ton/mes y su destino, considerando variedades cuando corresponde, por ejemplo comunas turísticas.
- Cantidad de desechos orgánicos domiciliarios y/o asimilables (generados en colegios, hospitales, industrias, servicios, etc, que se generan mensualmente, expresado en ton/mes.
- Cantidad de residuos sólidos inorgánicos producidos (% peso respecto a la cantidad total de residuos), discriminar por tipo de residuos (vidrio, metal, plástico, etc.). Se sugiere realizar la caracterización de los residuos por estrato socioeconómico.
- Descripción de responsables para las distintas etapas de manejo de los RSD, incluyendo recolección, transporte, minimización y disposición final, diferenciando entre municipal y privado.
- Para los servicios externalizados, caracterización de empresas prestadoras del servicio de recolección, transporte, minimización, disposición final y otras, cuando corresponde, identificación de sus propietarios, duración y fecha de término de los contratos.
- Descripción general del sistema de supervisión municipal hacia la operación (calidad de la prestación del servicio ya sea municipal o por empresas privadas) y fiscalización hacia la comunidad (cumplimiento de las ordenanzas municipales).
- Identificación de las normas municipales (Ordenanzas) asociadas al sistema de recolección, transporte, minimización y disposición final de RSD y RSDA.
- Identificación de Servicios de Aseo y Barrido de Calles.

4.2.- Sistema de Gestión de Residuos Sólidos

En esta etapa se realizará la identificación del sistema de gestión de los Residuos Sólidos (Domiciliarios, Asimilables, Industriales, Peligrosos, Hospitalarios), los que son generados en colegios, hospitales, industrias, servicios, etc.

Así mismo se deberá realizar un análisis de las distancias que existe entre los sitios de disposición final (actuales y los definidos en cada proyecto de los municipios) y todos los centros poblados (localidades). Se debe hacer un especial hincapié a aquellos sitios que se encuentren dentro de las áreas silvestres protegidas de la región, como

por ejemplo, aquellos sitios que sirven para disposición en el Poblado de Parinacota y el Complejo Fronterizo Chungará, entre otros.

Por último, es importante conocer la operación de los sitios de disposición final, la caracterización del sistema de transporte y descripción del sistema de sectorización (número de sectores atendidos, frecuencia, cantidad de vehículos por sector, etc.). Un aspecto importante de esta etapa, corresponde al análisis de las modalidades de disposición de residuos. En este sentido se requiere una investigación del funcionamiento de estos recintos, y de las ventajas y/o desventajas que presenta cada modelo.

Para la etapa de confección del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Comunes se deberán ejecutar actividades en los siguientes términos:

- Identificación del sistema de gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, incluyendo la recolección y disposición final y, cuando corresponda, estación de transferencia e instalaciones de minimización.
- Identificación del sistema de gestión de los Residuos Sólidos, provenientes de entidades, tanto públicas (colegios, consultorios, cárceles, hospitales, farmacias y otros) como privadas (industrias, servicios, estadios y otros).
- Identificar la localización de cada una de las instalaciones de manejo de residuos sólidos (distancias al centro urbano), superficie, población atendida, cantidades recibidas en los últimos 3 años, capacidad anual (ton/año) y vida útil (fecha inicio operación y fecha prevista de cierre). Autorización Sanitaria y Resolución de Calificación Ambiental (si corresponde).
- Descripción de la operación (flujo de procedimientos) de cada una de las instalaciones, incluyendo descripción de los procedimientos de ingreso (pesaje, control, registro).
- Descripción de los planes de cierres, cuando corresponde, incluyendo plazos.
- Caracterización del sistema de transporte, tipo y número de camiones y vagones, cuando corresponde, y capacidades respectivas. Descripción del equipamiento (contenedores y otros) y la infraestructura de servicios y cobertura.
- Descripción del sistema de sectorización: número de sectores, frecuencia, cantidad de vehículos por sector, número de viajes por vehículo.
- Determinar la eficiencia de la cobertura en el mes de mayor demanda y en el de menor demanda.

4.3.- Administración del Sistema de Gestión de Residuos

Los antecedentes entregados en esta etapa corresponden a la estimación de costos totales mensuales y anuales del servicio de aseo (costos fijos y variables) de acuerdo al "Título II del Reglamento de Fijación de Tarifa" (D.S. 69/06, Ministerio de Economía). Así mismo, se debe estimar el costo de transporte y disposición por tonelada de residuos. Otros datos necesarios de evaluar corresponden a: la tarifa de aseo por vivienda, la exención para el pago del derecho de aseo y los impactos de esta medida en el presupuesto municipal, morosidad de usuarios, entre otros antecedentes.

Para la etapa de confección de la Administración del Sistema de Manejo de Residuos se deberán ejecutar actividades en los siguientes términos:

- Identificación (estimación) de los costos totales mensuales y anuales del servicios de aseo, desagregado en costos fijos y variables de acuerdo al Título II del Reglamento de Fijación de Tarifa.
- Identificación (estimación) del costo por tonelada de los residuos sólidos, diferenciados.
- Identificación de la tarifa por vivienda usuaria mensual y anual.
- Identificación de la exención para el pago del derecho de aseo
- Identificación del ingreso mensual y anual.
- Identificación de la morosidad de usuarios a la municipalidad.
- Identificación de la morosidad de la municipalidad a las empresas prestadoras de servicio.
- Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos anuales por concepto de derechos de aseo, por ítem presupuestario, en los últimos tres años, considerando RSD y RSDA, respectivamente.
- Identificar los problemas con las empresas adjudicatarias de la licitación del servicio de aseo, tanto de la recolección y transporte como en la disposición.
- Identificación de los conflictos judiciales asociados a la prestación del servicio por empresas privadas.
- Identificación de un Modelo Tarifario, en el marco de la normativa legal vigente.

4.4.- Determinación de Grados de Satisfacción de los Usuarios

Para la etapa de confección de Determinación de los Grados de Satisfacción de los Usuarios se deberán ejecutar actividades en los siguientes términos:

- Identificación de la visión que tiene la gente del servicio que se les entrega.
- Identificación de lo que la gente espera e imagina como un mejor servicio.
- Identificar si la gente estaría dispuesta a pagar más por un mejor servicio.

4.5.- Determinación de Modelos de Minimización

Para la etapa de confección de la Determinación de Modelos de Minimización se deberán ejecutar actividades en los siguientes términos:

- Identificación experiencias de minimización que se estén desarrollando en las comunas de la región, si las hubiere.
- Identificación de costos en este tipo de manejo.
- Identificación de la tarifa por vivienda usuaria mensual y anual.
- Identificación de lugares para implementación de programas.
- Identificación de experiencias exitosas en otras comunas del país, o municipios del extranjero de similares características.
- Se deberá ver la factibilidad de la construcción de una Planta Piloto, población urbana, el tratamiento de los residuos orgánicos (por decir Planta de Compostaje) e inorgánicos (por decir Planta de Reciclaje).
- Desarrollar modelos de minimización para las diferentes localidades de las comunas, ya sean rural y/o urbana.
- Los modelos de minimización deberán estar enmarcados en la Metodología de MIDEPLAN, y que cumpla con los requisitos y disposiciones que las Instituciones que participan como contraparte técnica impongan.

4.6.- Determinación de una Estrategia Comunicacional

Para la etapa de confección de la Determinación de una Estrategia Comunicacional se deberán ejecutar actividades en los siguientes términos:

- Identificación de experiencias de trabajo con comunidad.
- Identificación de instrumentos comunicacionales adecuadas a las distintas realidades territoriales.
- Identificación de trabajos en el ámbito educativo, y su impacto en las familias.
- Identificación de puntos de conflicto y formas de enfrentarlos.
- Identificación de variables para el involucramiento de la comunidad en programas de minimización.
- Desarrollar la estrategia comunicacional para toda la comunidad, programas radiales, capacitaciones y talleres, etc. Haciendo hincapié en el ámbito educativo, la elaboración de programas de educación ambiental orientados al manejo de RSD, focalizados hacia grupos estratégicos de la población los cuales son de mayor impacto en la gestión de los RSD de la región.

4.7.- Evaluación del Sistema de Gestión Comunal Actual

Para la etapa de Evaluación de cada Sistema de Gestión Comunales se deberá realizar las siguientes actividades de análisis:

- Análisis del manejo actual, incluyendo el cumplimiento de la legislación vigente, la cobertura y la eficiencia del sistema
- Análisis de los contratos para los servicios de aseo
- Análisis del sistema de supervisión hacia las empresas (calidad de la prestación del servicio por empresas privadas) y fiscalización hacia la comunidad (cumplimiento de las ordenanzas municipales)
- Análisis de las ordenanzas municipales
- Análisis de costos actuales, incluyendo análisis de la metodología actual de cálculo de costos, incluyendo una estimación de la diferencia entre la tarifa v/s costos calculados según Reglamento.
- Análisis cualitativo del sistema de recuperación de los derechos municipales asociados al servicio de aseo, incluyendo análisis del sistema de cobranza de derechos de aseo (prejudicial y judicial), niveles de morosidad y de la exención de los derechos de aseo, si lo hubiere

- Análisis cualitativo del proceso de toma de decisiones de las autoridades comunales asociadas a la exención, cobro de derechos y su impacto en la gestión presupuestaria.
- Estimación del eventual déficit presupuestario, e identificar y sistematizar los factores de incidencia en los niveles de recaudación municipal por concepto de derechos de aseo.
- Proyección presupuestaria de ingresos y gastos anuales por concepto de derechos de aseo, por ítem presupuestario, considerando RSD y RSDA, respectivamente, enmarcado en la normativa legal vigente.

4.8.- Evaluación del Diagnóstico Regional

Esta etapa consiste en actividades que otorguen una visión integral del estado de la gestión de los Residuos Sólidos para la Región, que debe ser construida desde las síntesis comunales, territorializadas, en concordancia con la Secretaría Ejecutiva de Residuos Regional y considerar a lo menos:

- Identificación y evaluación del diagnóstico regional, basado en la sistematización de los diagnósticos municipales y su evaluación
- Identificación de nudos y buenas prácticas de gestión municipal.
- Sistematización y análisis de los diversos problemas detectados en el ámbito comunal por cada proceso y ámbitos temáticos asociados, incluyendo su distribución territorial
- Identificación de focos de conflictos ciudadano.
- Identificación de liderazgo y capacidad de articulación de los actores institucionales comunales y regionales involucrados en la gestión de residuos.
- Sistematización de experiencias de minimización.
- Identificación de experiencias de estrategias comunicacionales.

4.9.- Propuestas para Mejorar la Gestión de Residuos a Nivel Regional

Las propuestas corresponden a uno de los productos de este estudio. Sólo se aceptará alternativas cuyo costo económico por tonelada de transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos sea inferior a 0,8 U.F. Se entiende por "costo económico de transporte y disposición final", al valor presente del flujo de costos de inversión, operación, mantenimiento, transporte, monitoreo y cierre de la solución de mínimo costo que entregue como resultado el análisis de factibilidad a desarrollar, los que deberán ser realizados según la **Metodología para Preparación y evaluación de proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y asimilables del Sistema Nacional de Inversiones del MIDEPLAN, y que cumpla con lo establecido en la Guía Operativa del Programa Residuos Sólidos de la SUBDERE.**

Las alternativas a proponer deberán ser territorialmente integradas para distintos escenarios, con el objetivo de aprovechar las ventajas de las economías de escala, ya sea en cualquiera de las etapas de manejo de los residuos (recolección, transporte, minimización, tratamiento y disposición final).

Las propuestas pueden orientarse a proponer posibles **alternativas de tratamiento** y/o disposición final, técnica, económica, y ambientalmente factibles de implementar en el mediano plazo, determinando su óptima localización, costos e implementación en una o varias comunas simultáneamente. Esto último bajo el concepto de reciclaje o de alguna planta que de como producto final, por ejemplo, la producción de gas, siempre que el análisis de la información otorgue factibilidad a este tipo de iniciativa.

Adicionalmente, dentro de las propuestas que deberá abordar este estudio se relacionan con el ámbito de los instrumentos e institucionalidad de los derechos de aseo, y en particular de las Ordenanzas Municipales de Aseo, en el sentido de orientar las modificaciones necesarias de realizar a este tipo de documentos.

Junto a lo anterior se deberá construir de una **Estrategia Comunicacional** que ayude a involucrar a la comunidad, permitiendo una mejor comprensión del fenómeno y sus actuales soluciones técnicas, además de permitir optimizar la implementación de programas de minimización.

Las propuestas se deben traducir en la formulación de programas y proyectos en etapa de prefactibilidad, diseño o ejecución con su respectivo Plan de Inversiones. En este sentido, se debe realizar un diseño técnico a nivel de ingeniería básica de los sistemas a proponer: relleno sanitario, sistemas de tratamiento, vehículos de transporte, contratación de consultorías, entre otras.

Para la etapa de elaboración de Propuestas para Mejorar la Gestión de Residuos a Nivel Regional se deberán ejecutar actividades en los siguientes términos:

- Elaborar propuestas factibles y territorialmente integradas para una gestión intermunicipal aprovechando economías de escala.
- Elaborar propuestas factibles de mejoramiento de instrumentos e institucionalidad.
- Identificar y elaborar propuestas factibles para responder a los problemas de gestión identificados.
- Elaborar Propuestas de Minimización de acuerdo a las distintas realidades territoriales y culturales.
- Elaborar Propuesta de Modelo Tarifario y forma de enfrentarlo para los municipios.
- Elaborar Propuesta de Estrategia Comunicacional en los diferentes ámbitos del Programa Regional de Residuos.
- Mejoramiento de instrumentos e institucionalidad de los derechos de aseo, en particular Ordenanzas Municipales.
- Identificar propuestas para responder a los problemas de gestión identificados, elaborando un Plan de Inversiones Regional y Comunal.
- Evaluar la factibilidad de la implementación de soluciones asociativas.
- Cada alternativa seleccionada deberá ser evaluada desde la perspectiva de la generación de bonos de carbón, debiéndose definir los pasos para su obtención, posibles valores de venta, tiempos de generación y repercusión sobre los ingresos asociados al proyecto y su repercusión en la tarifa final, entre los principales elementos.
- Las alternativas de valorización de los RSU y asimilables (gasificación, tratamiento, recuperación) deberá ser comparada con la construcción y operación en el tiempo de un relleno sanitario según la reglamentación vigente, con el fin de determinar comparativamente las opciones de mínimo costo.
- Elaboración de una propuesta tarifaria y modelo de negocio de las alternativas de mínimo costo seleccionadas.
- Elaborar propuesta de Minimización y o Valorización de residuos voluminosos tales como escombros, vehículos, chatarra y ropa americana.
- Diseñar un plan Piloto a escala poblacional, que permita la separación de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Evaluar la factibilidad técnico económica de una planta de producción de compost a partir de los residuos orgánicos.

Las alternativas deberán incluir combinaciones de los siguientes sistemas:

- Planta de tratamiento (compostaje, lombricompostaje) de residuos orgánicos,
- Centro de reciclaje con separación en origen y en planta,
- Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Domiciliarios y Relleno de Seguridad.
- Estación(es) de Transferencia
- Planta de Gasificación u otro tratamiento térmico alternativo
- Sistema de Tratamiento Intermedio (Tratamiento mecánico-biológico u otro)

La descripción de cada una de las alternativas de sistema propuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Definir tecnología a utilizar
- Cuantificar la oferta de residuos sólidos generados en la unidad de planificación, con capacidad de ser tratados mediante las tecnologías anteriormente descritas. Entre los cuales destacan: residuos sólidos domiciliarios y asimilables, restos de mantención de áreas verdes, ferias y agroindustriales.
- Establecer sistemas de recolección de residuos diferenciados (camiones, contenedores, otros) producto de las iniciativas de separación en origen.
- Uso o venta de los productos derivados del o los tratamientos propuestos, considerando potenciales mercados compradores.
- Evaluación Económica, la cual debe contemplar los costos de inversión y los costos por concepto de operación y mantención de la planta, estableciendo indicadores comparables entre sí, tales como costo por tonelada tratada costo por tonelada dispuesta. Para lo anterior se debe incluir la factibilidad de ejecutar el proyecto mediante inversión pública, privada o una combinación de estas. Dependiendo de la modalidad, se deberá estimar el subsidio por parte del Estado para que se ejecute el proyecto.
- Evaluación y cuantificación económica de posibles externalidades ambientales,
- Se deben establecer posibles "Modelos de Negocios" en la operación de las alternativas propuestas. Identificando y proponiendo posibles convenios con potenciales mercados compradores de los productos o servicios.

- Proponer el tipo de operación, para lo cual el consultor deberá evaluar la aplicación de la Ley de Concesiones, Ley Orgánica de Municipalidades; sus ventajas y desventajas según los objetivos planteados en el marco del presente estudio.

Todas estas actividades deberán cumplir con lo expresado en las metodologías de MIDEPLAN, especialmente en la **Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables**; y que cumpla con la normativa legal vigente.

4.10.- Programa de Capacitación y Socialización de Resultados.

El programa de capacitación debe considerar una estrategia de convocatoria que garantice la participación activa de la comunidad y de los funcionarios municipales a cargo de la temática de residuos dentro de las distintas comunas. Será necesario realizar en forma previa una difusión del proyecto y sus alcances, siendo imperativo mantener una relación fluida y permanente con los municipios a fin de coordinar las siguientes actividades:

- Desarrollo de capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Talleres multi-sectoriales por provincia para socializar los resultados de proyecto.
- Las capacitaciones técnicas orientadas a las Municipalidades: SECPLAN, Aseo y Ornato, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, deberán incluir además instituciones comunales y públicas relacionadas con el tema (MMA, MINVU, GORE, SEREMI de Salud, Educación, Economía entre otros).
- Capacitaciones según el punto 4.6 del programa de educación ambiental.

La metodología de trabajo deberá tener un enfoque participativo, con el involucramiento de los actores locales, respetando las variables sociales, culturales y geográficas, con énfasis en la igualdad de género, con la consideración de los conocimientos locales.

4.11.- Evaluación Ambiental Estratégica

El estudio, dado su envergadura, considera como eje transversal el desarrollo de un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, por lo que será necesario en cada una de las etapas generar instancias de participación de las autoridades municipales y regionales para su integración en la selección de las alternativas de tratamiento de residuos sólidos y los distintos aspectos vinculados a estas.

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO MÁXIMO

Este estudio tendrá una duración de 12 meses. A continuación se presenta un cronograma de actividades requeridas por la Contraparte Técnica, el que deberá ser disgregado según la propuesta del Consultor, por semanas de trabajo de terreno. En lo referido a la campaña, el consultor deberá entregar un cronograma detallado de las actividades que ejecutará en terreno, disgregada en días.

El Consultor debe proponer como mínimo 6 actividades de difusión masiva a nivel comunal (4) y regional (2) para dar cuenta del inicio del estudio y los resultados de este a la comunidad y autoridades.

Etapas y Actividades	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Recopilación de información primaria y secundaria	■											
Diagnóstico de la gestión de residuos a nivel comunal, provincial y regional		■										
Evaluación de opciones técnicas y económicas			■	■								
Propuesta de alternativas de localización regional de soluciones para el tratamiento de residuos sólidos			■	■	■							
Plan de inversión			■	■	■							
Proceso de validación de resultados del estudio				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Proceso de capacitación y difusión de resultados						■	■	■	■	■	■	■
Capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos						■	■	■	■	■	■	■
Capacitaciones dirigidas a la comunidad						■	■	■	■	■	■	■
Talleres multisectoriales por provincia						■	■	■	■	■	■	■
Entrega del documento físico del PRGIRS												■

6.- RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Con el plan de gestión integral de residuos sólidos de la Región de Arica y Parinacota, se espera mejorar la situación actual deficitaria en la administración y manejo de los residuos sólidos. El plan pretende ser la base técnica, económica, ambiental y social que permita determinar la localización de soluciones para el tratamiento, transferencia y/o disposición final de los residuos sólidos, mediante la aplicación de condicionantes sanitarias-ambientales que permitan asegurar que el aumento de la producción de residuos, propia del incremento de las actividades urbanas e industriales, no alterarán el patrimonio natural y calidad de vida de la población. La mirada territorial será un eje central para asegurar la compatibilidad de las distintas alternativas de solución en relación a los Planes de Desarrollo Local o Regional e instrumentos de Ordenamiento Territorial existentes.

Se espera que a partir del Plan el análisis técnico-económico de la gestión integral de los residuos sólidos signifique pautas de acción para la implementación de programas de reducción, clasificación, y reciclaje de los residuos sólidos que contribuyan a una estrategia jerarquizada de ellos.

Dentro de los productos esperados se encuentran:

- Alternativas técnica y económicamente viables de solución a los problemas identificados en los diagnósticos, formuladas y evaluadas de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Inversiones.
- Numero Óptimo de sitios para el tratamiento, transferencia y/o disposición final de Residuos Sólidos.
- Evaluación de Localización(es) factible(s) bajo criterios legales, técnicos, económicos, turísticos, ambientales y sociales de sitios de tratamiento, transferencia y/o disposición final de Residuos Sólidos.
- Modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos para las soluciones seleccionadas
- Plan de Inversiones a nivel de perfil de proyectos.
- Todos los productos señalados en las actividades del punto 4.
- Todos los productos del estudio deberán ser evaluados técnica, económica y socialmente, cumpliendo con lo expresado en las Metodologías de MIDEPLAN: Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos, Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables; y con la normativa legal vigente.
- Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional.



7.- PROCESO DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO.

La instalación de sistemas de tratamiento, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos y asimilables, generan muchas veces conflictos en las comunidades próximas a los rellenos, por tal motivo, se deberá realizar un proceso de socialización del estudio de localización de sitios de disposición final y plantas de transferencias, poniendo énfasis en la inclusión social de los sectores sociales que serán más afectadas por la instalación de las soluciones de disposición final o temporal.

El Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, ser sancionado por la Secretaria Ejecutiva de Residuos Sólidos a Nivel Regional como en el Nivel Central.

8.- NUMERO DE INFORMES Y CONTENIDOS

a) Plan de Trabajo:

El Consultor deberá entregar cada dos meses informes parciales que detallen la ejecución de las actividades planificadas, incluyendo las metodologías, actividades específicas de terreno, un cronograma de trabajo desagregado a nivel de semanas, entre otros.

b) Presentación de informes de avance

El resultado del estudio será presentado en tres informes, donde deberán quedar debidamente documentados los puntos tratados en el proyecto, tanto en temática como en calidad de la materia tratada:

Informe de Avance 1, al tercer mes:

- a) Establece los resultados y evaluación del Diagnóstico comunal y regional los residuos, incluidas las mediciones efectuadas en terreno.
- b) Proyección de la demanda de los servicios de gestión de residuos, que incluye las proyecciones de población, económicas, etc.
- c) Identificación del sistema de manejo de residuos actual en cada comuna.
- d) Análisis de prefactibilidad, con la medición de los diferentes costos que las alternativas propuestas puedan generar a los distintos servicios.

Informe de Avance 2, al sexto mes:

- a) Entrega de la factibilidad técnica y económica de las alternativas propuestas para el plan integral de residuos sólidos.
- b) Alternativas de localización regional de soluciones para el tratamiento de residuos sólidos.
- c) Entrega de los resultados de los modelos de minimización.
- d) Entrega de los estudios de diseño de las alternativas propuestas: plantas de transferencia, plantas de compostaje, plantas de reciclaje, etc.
- e) Identificación de sitios de acopio y manejo de los residuos orgánicos.
- f) Entrega de un listado desagregado de las Industrias, empresas, establecimientos educacionales y actividades agrícolas que generen desechos orgánicos vegetales, con los antecedentes correspondientes a esta información.

Informe Final, al mes 11:

- a) Alternativas para el manejo de los RSD y asimilables como su tratamiento y utilización del producto resultante.
- b) Definición de los pasos a seguir y factores críticos para una implementación exitosa.
- c) Plan comunicacional incluyendo objetivos de los mensajes, audiencia y medios de comunicación.
- d) Nivel de inversiones y costos, así como una estimación de tiempo hasta la finalización del proyecto completo.
- e) Informe de evaluación económica, indicando los supuestos para la inversión y criterios técnicos de evaluación económica.
- f) Inversión requerida para las alternativas propuestas, con cotizaciones informativas formales, con una variación de no más del +/- 20 %, contingencias y costo del dueño.
- g) Acompañamiento de fuentes de información y cálculos realizados.
- h) Evaluación económica, con índices financieros como VAC, VAN, TIR, CAE, etc., análisis de sensibilidad, análisis de riesgo financiero, identificación de parámetros críticos.
- i) Plan de manejo de los RSU y asimilables para su pretratamiento, tratamiento y posterior valoración.
- j) Modelos de negocio asociado a la valoración y determinación de tarifas de operación del sistema.



- k) La totalidad de los resultados y productos esperados en el marco del presente proyecto enunciados en los puntos 4 y 5 de este documento.

Adicionalmente, con cada informe de avance se adjuntará una presentación del resumen del estudio, los resultados obtenidos y las recomendaciones del consultor, en formato Microsoft PowerPoint.

Con el objeto de informar, respaldar y dejar testimonio de las distintas etapas del servicio prestado, se deberá considerar la emisión de un informe final y dos informes preliminares anteriormente señalados, cada uno de los cuales constarán de un (1) original y cuatro (4) reproducciones impresas más cinco (5) copias magnéticas en disco compacto. El informe final deberá ser acompañado de un resumen ejecutivo y una presentación en versión *.ppt. La cartografía se deberá desarrollar en plataformas SIG, principalmente para uso en ARCGIS 8x, PCI GEOMATIC, y ERDAS IMAGINE, cada cobertura raster y vector con su METADATA, siguiendo estándares establecidos por el SNIT y la empresa de software ESRI. Estos archivos deben ser entregados con las extensiones de ERDAS IMAGINE: .IMG, extensiones ARCGIS, Arc-View 3.2 (shape file, ESRI GRID), PCI GEOMATICS; .PRJ, y plataforma Autocad 2000 (o superior), Autocad Map, MIF/MID. Datum de referencia WGS 84 y SAD69. (Los resultados deben estar en ambos sistemas). La proyección cartográfica será la Universal Transversa de Mercator (UTM) ZONA 19. Y elipsoide WGS 84 y SAD 69, el trabajo se debe entregar en ambos sistemas. La cartografía deberá ser incluir a los menos:

- Antecedentes, normas, reglamentos, criterios e información y sus respectivas fuentes utilizadas en el desarrollo del trabajo de acuerdo al avance del proyecto.
- Bases de datos, parámetros de referencia y otros utilizados para el análisis técnico-económico de las alternativas tecnológicas, con el grado de precisión y representatividad necesario para validar los cálculos y estimaciones realizadas.
- Antecedentes, memorias de cálculos y otras, así como datos relevantes de las tecnologías, sus equipos, gráficos o esquemas, layouts, diagramas de flujo y criterios utilizados en el desarrollo del trabajo.

Todos los antecedentes, planos, especificaciones técnicas y presupuestos deben venir debidamente firmados por él o los profesionales correspondientes a cargo del estudio. La totalidad de las evaluaciones deberán ser realizadas de acuerdo a las indicaciones de la Metodología de Proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables del MIDEPLAN.

Además que todos los informes y documentos elaborados, deberán ser validados y aprobados por la Contraparte Técnica, punto 10. Por lo cual se deja establecido que para realizar los correspondientes Estados de Pagos, se deberá esperar la debida aprobación de todos los integrantes de contraparte técnica.

9.- PERFIL DEL OFERENTE

El desarrollo de esta consultoría debe ser realizado por una empresa con personalidad jurídica, con profesionales que acrediten experiencias en las áreas del presente estudio.

El oferente deberá presentar un equipo de profesionales multidisciplinario, el cual deberá contar al menos con:

- Jefe proyecto. Ingeniero Civil, con especialidad en Gestión y Administración de Proyectos.
- Experto en RSU. Ingeniero Civil, con postítulo en Gestión Ambiental.
- Experto en gasificación. Ingeniero Civil Mecánico.
- Experto en logística. Ingeniero Civil, con postítulo en Gestión y Logística.
- Experto Ambiental. Ingeniero Ambiental con postítulo en Ingeniería de Procesos.
- Geógrafo, con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfico.
- Educador Ambiental, Ingeniero Ambiental o Pedagogo de las Ciencias Ambientales.
- Experto Sanitario, Ingeniero Sanitario.
- Abogado con experiencia en temas ambientales.
- Ingeniero Industrial.
- Ingeniero en Transporte, experto en movilización de materiales.
- Periodista, experto en difusión.
- Antropólogo o afín
- Cartógrafo.
- Ingenieros Ayudantes.

Se evaluará además la formación académica y experiencia de cada uno de los profesionales en las especialidades principales requeridas.

Adicionalmente, el consultor deberá presentar la estructura y organización con la cual abordará el desarrollo del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se estima relevante considerar un Comité de Proyecto que se reúna a lo menos una vez por mes para evaluar estado de avance y tomar las medidas y definiciones que sean necesarias para garantizar el éxito del proyecto. Este Comité de Proyecto estará integrado por representantes de ambas partes.

10.- MANDANTE, UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA Y CONTRAPARTE TÉCNICA

La Unidad Técnica del Estudio será el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que licitará el Estudio. La Contraparte Técnica del Estudio serán las instituciones:

- I. Municipalidad de Camarones
- I. Municipalidad de Putre
- I. Municipalidad de Arica
- I. Municipalidad de Gral. Lagos
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Medio Ambiente
- Gobierno Regional

Para fines de apoyo a la Contraparte Técnica en temas específicos, se trabajara en conjunto con una Comisión de Apoyo, conformado por las Instituciones Públicas:

- SEREMI de Bienes Nacionales.
- SEREMI de Obras Públicas.
- SEREMI de Planificación y Coordinación.
- CONAF, Dirección Regional de Arica y Parinacota.
- Otros Servicios, si es necesario se solicitará su participación.

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

**"DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP: 30098125-0**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

RUT: _____

CALLE: _____ **Nº** _____ **DEPTO/OFIC:** _____

COMUNA: _____ **CIUDAD:** _____

TELEFONO: _____ **FAX:** _____

EMAIL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT: _____

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 2011

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA

**"DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP: 30098125-0**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ **FAX:** _____

DECLARO LO SIGUENTE:

- 1- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas especiales.
- 2- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los términos de referencia y las bases de la propuesta.
- 3- Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
- 4- Estar conforme con las condiciones generales del proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 5- Aceptar la facultad de decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 2011



ANEXO Nº 3

OFERTA ECONOMICA

**"DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP: 30098125-0**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

RUT: _____

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO, SON LOS CONSIGNADOS A CONTINUACIÓN:

1.- VALOR NETO DE LA OFERTA \$ _____
IVA 19% \$ _____
VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN PALABRAS: _____

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO _____ DIAS CORRIDOS

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 2011



ANEXO Nº 4

EQUIPO PROPUESTO

**"DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP: 30098125-0**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

RUT: _____

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PROFESIO	EXPERIENCI (años)	TPO. AL DEDIC. [horas]	TIEMPO MENSUAL COMPROMETIDO														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 2011



ANEXO Nº 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
"DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP: 30098125-0

LISTADO DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA LICITACIÓN

CONSULTORIAS EJECUTADAS

(Se deberán incluir los trabajos de Consultoría ejecutados por el Oferente o los Profesionales del Equipo propuesto de los últimos 5 años)

Nombre del Proyecto:
Mandante:
Año de Ejecución del Proyecto:
Valor del Contrato: M\$
Características Principales: (breve descripción)

CONSULTORIAS EN EJECUCION

(Se deberán incluir los trabajos de Consultoría en ejecución por el Oferente o los Profesionales del Equipo propuesto.)

Nombre del Proyecto:
Mandante:
Fecha de término esperada:
Valor del Contrato: M\$
Características Principales: (breve descripción)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

_____, ____ de _____ del 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PDF/rdo
DISTRIBUCION:
1. DACOG
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico

